

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL

CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO, POR MOTIVOS DE SALUD: PABLO ELIZONDO GARCÍA.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES Y 2 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ACTA NÚM. 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE 2012, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE

NOVIEMBRE DE 2012, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 5 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL VICEPRESIDENTE TOMARA SU LUGAR EN VIRTUD DE QUE TIENE QUE AUSENTARSE DE LA SESIÓN POR TENER UNA REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 60 INCISO G) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA A LOS MEDIOS AUDIOVISUALES CON QUE CUENTA EL RECINTO LEGISLATIVO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 7408, RELATIVO A OFICIO SIGNADO POR EL C. RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO A QUE TODO INDIVIDUO TENGA DERECHO A LA LIBERTAD DE CONVICCIONES ÉTICAS, DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y FRANCISCO LUIS TREVINO CABELO. INTERVINO EL DIP. CARLOS BARONA MORALES, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN EL ACUERDO PRIMERO A FIN DE QUE

SE INCLUYA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 24, COMO LO PRESENTÓ EN LA MINUTA LA CÁMARA DE SENADORES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE VOTOS. ASIMISMO, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 32 VOTOS A FAVOR, 6 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA DIO SUS PUNTOS DE VISTA EN CONTRA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 24, SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS DE CREENCIAS RELIGIOSAS, LAS CUALES PUEDEN GENERAR DESENCUENTROS. INTERVINO EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ. INTERVINIERON A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO LOS DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.

EN OTRO TEMA, EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EXTENDIÓ INVITACIÓN A LOS DIPUTADOS PARA QUE ASISTAN A LA CELEBRACIÓN DEL DOCEAVO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR A REALIZARSE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DEL PRESENTE MES, EN EL TEATRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. ESTE ENCUENTRO CUYO TÍTULO ES “LA PRIMERA INFANCIA, SOCIO-AFECTIVIDAD Y NEUROSCIENCIAS DESDE LA PRE-CONCEPCIÓN”, ES CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ORGANIZADO POR LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL; PARA LA INAUGURACIÓN SE VA A SOLICITAR LA PRESENCIA DE LOS JEFES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO Y DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.-
DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. R. HUM.012-2012 SIGNADO POR EL C. LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA GENERAL EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2013.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7718 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

2. OFICIO NO. 021/2012 SIGNADO POR EL C. ALBERTO MORENO SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0027/010/2012 A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN, PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 19 APROBADO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. OFICIO NO. 022/2012 SIGNADO POR EL C. ALBERTO MORENO SALINAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0017/008/2012 A FIN DE QUE ATIENDA DE FORMA INMEDIATA Y PRIORITARIA EL RESTABLECIMIENTO TOTAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON ÉNFASIS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD Y EN ÁREAS DE ALTA MARGINACIÓN DEL MUNICIPIO Y QUE ESTÁN IDENTIFICADAS COMO ZONAS DE MAYOR RIESGO DE INSEGURIDAD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 10 APROBADO EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO**

**REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.-

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, QUIEN EXPRESÓ “SOLAMENTE QUERÍA PRECISAR SOBRE EL ESCRITO QUE SE MENCIONA, QUE SE ENTREGÓ A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES, SE TRATA DE UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL FORMATO DE LA GLOSA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES".**

- 5.- OFICIO NO. 7.0 031/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ EMETERIO ARIZPE TELLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SUS TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO 2013.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7631 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 6.- ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. TERESA GARCÍA FLORES Y MA. GUADALUPE JUÁREZ RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DENUNCIA POR EL PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD DEL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 7.- OFICIO NO. BSG/173/2012 SIGNADO POR EL C. LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL

EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES 34/2012 Y 5/2012 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ACUERDO DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, REITERA EL COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA CONTINUAR COLABORANDO CON LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO QUE SE ESTÁN REALIZANDO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ÉSTA SOBERANÍA, ENCAMINADAS A REFORMAR EL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA LA INCLUSIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 6882 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

- 8.- OFICIO NO. SE/2012 SIGNADO POR EL C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 0075/014/2012 QUE CONTIENE EL EXHORTO DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA, COMO EL DENOMINADO “ESCUELA PARA PADRES”.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM.**

37 APROBADO EN FECHA 8 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENOS DÍAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. A LOS SEÑORES QUE ESTÁN EN GALERÍAS TAMBIÉN QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS. EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUILLO BALDENEGRO, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 82 EN SU FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

HONORABLE ASAMBLEA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA TRANSPARENCIA SON ELEMENTOS SUSTANCIALES EN LA DEMOCRACIA MODERNA, CUANDO SE APLICAN GENERAN CONFIANZA Y CERTIDUMBRE EN EL ARTE DE GOBERNAR, CONSTITUYEN HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO CIUDADANO A ESTAR DEBIDAMENTE INFORMADO DEL QUEHACER RELACIONADO CON LA COSA PÚBLICA. PARA MEJOR ENTENDIMIENTO CON RELACIÓN A LA AMPLITUD DE LOS CONCEPTOS CITADOS CON ANTELACIÓN, TENEMOS QUE EN LAS REUNIONES DE LA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA SE HA SOSTENIDO ACEPTADAMENTE QUE CONTROL Y FISCALIZACIÓN, SON TÉRMINOS QUE SE USAN COMO SINÓNIMOS EN MATERIA RENDICIÓN DE CUENTAS A PESAR DE NO SERLO, EN VIRTUD DE QUE SÓLO CONSTITUYEN MECANISMOS PARA SUPERVISAR LOS ACTOS DE GOBIERNO, PERO NO SIEMPRE IMPLICAN LA OBLIGACIÓN DE LOS GOBERNANTES PARA INFORMAR DE MANERA FRECUENTE SOBRE SUS DECISIONES Y ACCIONES, POR ELLO SE DICE QUE DICHOS CONCEPTOS SON MECANISMOS INTEGRALES DE UN SISTEMA GLOBAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE ABARCA ADEMÁS OTROS INSTRUMENTOS, COMO LA TRANSPARENCIA Y LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE LOS GOBIERNOS DEBEN RENDIR A LOS CIUDADANOS. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LA PRESENTE REFORMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD LA SOCIEDAD NEOLONESA RECLAMA CUENTAS CLARAS EN LA ADMINISTRACIÓN, ASIGNACIÓN, USO

Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, FRECUENTEMENTE MALVERSADOS O DESPILFARRADOS POR CONDUCTAS DESHONESTAS, COMETIDAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PUBLICA, APROVECHÁNDOSE SUS AUTORES O EJECUTORES DE LA AMBIGÜEDAD, LAGUNAS LEGALES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, ASÍ COMO FALTA DE ATRIBUCIONES O HERRAMIENTAS JURÍDICAS IDÓNEAS PARA HACER MAS EFICIENTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN EN EL USO, APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR ESAS DEFICIENCIAS, ES INDISPENSABLE A NUESTRO JUICIO, QUE EN UN FUTURO CERCANO LAS FUERZAS POLÍTICAS REPRESENTADAS EN ESTE CONGRESO, HAGAMOS ECO DE LA SENTIDA DEMANDA SOCIAL SEÑALADA CON ANTELACIÓN Y MEDIANTE UN AMPLIO ACUERDO LEGISLATIVO, CONDUCIÉNDONOS CON VOLUNTAD ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PARLAMENTARIA PARA REVISAR EL MARCO CONSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE DESPOLITIZAR LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PUBLICAS DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES VII Y VIII, DEL ARTICULO 2º DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y DE ESA MANERA CONSOLIDAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA, ASÍ COMO OTORGARLE AL ÓRGANO RESPECTIVO UNA VERDADERA AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN, CON EFECTIVAS ATRIBUCIONES

PARA DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES, PUES LAS SANCIONES RESARCITORIAS O FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HAN RESULTADO INSUFICIENTES PARA INHIBIR EL MAL USO, APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RELACIONADOS CON LA HACIENDA PÚBLICA. ESTE GRUPO LEGISLATIVO SOSTIENE QUE NO PUEDE HABER AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CUANDO EN EL ARTICULO 82 FRACCIÓN XXII, SE SUPEDITA A QUE EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE PRESUNTAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, PUEDA PRESENTAR DENUNCIAS PENALES, SIEMPRE Y CUANDO TENGA LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESA LIMITACIÓN ES DE NATURALEZA EMINENTEMENTE POLÍTICA, ATIENDE EXCLUSIVAMENTE A RAZONES NUMÉRICAS DE REPRESENTACIÓN IDEOLÓGICA, NO TIENE FUNDAMENTO JURÍDICO, ES TANTO COMO DEJAR LA CALIFICATIVA DE UNA CONDUCTA ILÍCITA EN FUNCIÓN DE CRITERIOS CUANTITATIVOS O DE MAYORÍAS, PERMITIENDO QUE LAS LEYES SE VOTEN EN LUGAR DE APLICARSE, CUANDO EN REALIDAD LO QUE DEBE PROCEDER, ES DECIDIR JURÍDICAMENTE SI UN DETERMINADO COMPORTAMIENTO O CONDUCTA HUMANA, HA VULNERADO O NO EL ORDEN LEGAL PUNITIVO QUE NOS RIGE, OCASIONANDO UN DAÑO PATRIMONIAL, EN ESTE CASO A LA

HACIENDA PUBLICA, PORQUE LA PENALIZACIÓN SEGÚN ANDREAS SCHEDLER ES UNO DE LOS TRES PILARES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, INDISPENSABLE PARA PREVENIR Y CORREGIR ABUSOS DE PODER. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE ESTAMOS EN LO CORRECTO AL PLANTEAR EN ESTA REFORMA, INCLUIR EXPLÍCITAMENTE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES PENALES EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN, APLICACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADOS O RECIBIDOS POR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN A FIN DE QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ABONE A LA BUENA MARCHA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, MEJORÁNDOLA Y HACIÉNDOLA EFICIENTE Y NO VAYA POR LA CALLE DE LA MANO CAMINANDO CON LA IMPUNIDAD, PORQUE ENTONCES COMO DICE SCHEDLER, ÉSTA SE CONVERTIRÍA EN UNA MERA SIMULACIÓN SIN EFICACIA EN LOS BIENES JURÍDICOS PÚBLICOS QUE PROTEGE, PUES ES CLARO QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS SIGNIFICA QUE EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR, EXPLICAR O JUSTIFICAR ALGO, SER SUJETO Y RESPONSABLE PARA DAR CUENTA Y RESPONDER A PREGUNTAS, ES LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DAR CUENTAS, EXPLICAR Y JUSTIFICAR SUS ACTOS AL CIUDADANO QUE ES EL ÚLTIMO DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA EN UNA DEMOCRACIA. POR CONSECUENCIA, QUIENES DISPONEN INDEBIDAMENTE DE RECURSOS PÚBLICOS DEBEN ASUMIR LAS CONSECUENCIAS DE SUS ACTOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL ORDEN PUNITIVO CORRESPONDIENTE, PUES DE OTRA MANERA NO PODREMOS

ERRADICAR O REGULAR A LA CORRUPCIÓN COMO UNO DE LOS ENEMIGOS MÁS IMPORTANTES DE LA DEMOCRACIA, QUE PARA INFORTUNIO DE NUESTRA SOCIEDAD SE HA INFILTRADO EN TODAS LAS INSTANCIAS DE LA VIDA PUBLICA, COMO HA SUCEDIDO EN VARIOS MUNICIPIOS QUE AHORA NO CUENTAN CON DINERO NI SIQUIERA PARA ATENDER EL SERVICIO DE LIMPIA, DE LO CUAL SE INFIERE QUE HUBO MANEJOS ILÍCITOS EN LA GESTIÓN FINANCIERA O BIEN LOS ESCANDALOSOS QUEBRANTOS AL DINERO DE LA ENTE POR PARTE DEL ISSSTELEÓN, METRORREY, DESARROLLO SOCIAL Y DE OTROS ENTES FISCALIZADOS QUE HAN SIDO DEL DOMINIO PUBLICO, A FIN DE IMPEDIR ESA CRECIENTE DEGRADACIÓN INSTITUCIONAL. EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO, CONSIDERA QUE LAS FIGURAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEBEN ESTAR PRESENTES EN TODOS LOS PROCESOS DE GOBIERNO, PARA QUE LAS INSTITUCIONES ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER MAYOR CREDIBILIDAD ANTE LA SOCIEDAD Y A LA VEZ LEGITIMAR LA FUNCIÓN PUBLICA CONSOLIDANDO ADEMÁS LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA. EN ESE TENOR, ES NECESARIO ESTABLECER MECANISMOS DE SANCIÓN Y CASTIGO PARA CUALQUIER COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN AJENOS A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y QUE AFECTEN O CAUSEN DAÑO PATRIMONIAL A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO A FIN DE QUE SEA REPARADO. EN FUNCIÓN DE ESTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS APROPIADAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, PROPONGO SE REFORMAN EL

ARTÍCULO 1º Y 82 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 1º Y 82 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1º.**- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XIII Y L, 125 Y TITULO X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y TIENE POR OBJETO REGULAR EL PROCESO DE RENDICIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMÁTICA DE LOS ENTES PÚBLICO; REVISAR Y EVALUAR LA APLICACIÓN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS O RECIBIDOS POR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN; ASIMISMO ESTABLECER LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL ESTADO, Y EN SU CASO, LA DETERMINACIÓN DE INDEMNIZACIONES, LA PROMOCIÓN DEL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y DE NATURALEZA PENAL CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE HECHOS DELICTIVOS, ADEMÁS EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LAS HACIENDAS PÚBLICAS O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR Y LOS MEDIOS DE DEFENSA CORRESPONDIENTES.

ARTICULO. 82.- EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII.
- XIII.
- XIV.
- XV.
- XVI.
- XVII.
- XVIII.
- XIX.
- XX.
- XXI.
- XXII. PRESENTAR CON ELEMENTOS SUFICIENTES DE PROCEDENCIA, DENUNCIAS EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, EN EL CASO DE PRESUNTAS CONDUCTAS DELICTIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y EN CONTRA DE PARTICULARES, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DE HECHOS QUE

PUDIERAN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO, DERIVADO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN;

- XXIII.
- XXIV.
- XXV.
- XXVI.
- XXVII.
- XXVIII.
- XXIX.
- XXX.
- XXXI.
- XXXII.

TRANSITORIO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY N. L., A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN EL TRANSCURSO DEL INICIO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, ME PERMITE INTERRUMPIRLO UN MOMENTO. NADA MAS PARA INFORMARLE AL PLENO, EL OLOR ES PORQUE ESTÁN LOS MANIFESTANTES QUEMANDO ALGUNAS CARTULINAS ALLÁ AFUERA. YA HABLAMOS A PROTECCIÓN CIVIL, NO

HAY NINGÚN RIESGO HASTA AHORITA, Y YO LE AVISO SI HAY ALGUNA OTRA SITUACIÓN. ES NADA MAS PARA QUE NO SE ASUSTEN, ES PARTE DE LA PROTESTA. CREO QUE VAN A APAGAR EL AIRE PARA QUE NO SE ESTÉ FILTRANDO EL HUMO. POR FAVOR GUARDAR SILENCIO. TIENE LA PALABRA OTRA VEZ DIPUTADO, DISCULPE LA INTERRUPCIÓN, PERO NO QUERÍA QUE HUBIERA PREOCUPACIÓN. ADELANTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLICITARLE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DECRETAR UN RECESO, EN VIRTUD DE QUE LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO SE VEN, A TRAVÉS DE LOS DUCTOS DEL AIRE, EN TODO EL EDIFICIO ESTÁ EL HUMO PROVOCADO POR LO QUE QUEMARON ALLÁ ABAJO LOS MANIFESTANTES, QUE DECRETARA UN

RECESO PARA PODER PERMITIR QUE SE PUEDA OREAR AQUÍ LAS INSTALACIONES Y PODER REGRESAR A LOS TRABAJOS”.

C. PRESIDENTE: “PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, Y POR SER ASUNTO DE CARÁCTER IMPORTANTE PARA LA SALUD DE TODOS. ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL QUE ESTA PRESIDENCIA DECRETE UN RECESO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO POR UNANIMIDAD QUE FUE, SE DECRETA UN RECESO. LES PIDO QUE SE MANTENGAN ALERTAS PARA PODER REINSTALAR, APROXIMADAMENTE CONSIDERAMOS QUE EN UNA HORA PUDIERA MEJORAR AQUÍ LA SITUACIÓN DE LA VENTILACIÓN, PERO LA PRESIDENCIA LOS CONVOCARÁ PARA INSTALAR EL QUÓRUM Y CONTINUAR CON LA SESIÓN”.

EL C. PRESIDENTE DECRETÓ UN RECESO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, DIPUTADOS DE LA LXXIII LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO, A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL

PÁRRAFO SÉPTIMO, PARA SER EL NOVENO; Y A LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 52, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO TERCERO, PARA SER EL QUINTO, PARA QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE NO SEAN DICTAMINADAS DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL ESTABLECIDO, SE CONSIDEREN APROBADAS, FINCANDO RESPONSABILIDADES A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES HACENDARIAS QUE CORRESPONDA. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA, LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL REZAGO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE PRESCRIBAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y EN SU CASO PENALES, ES UNA PRÁCTICA QUE SE REPITE LEGISLATURA TRAS LEGISLATURA. DE ESTA MANERA, SE PROTEGE A LOS FUNCIONARIOS QUE POR ACCIÓN U OMISIÓN, SOLAPAN FALLAS EN LA NORMATIVIDAD CONTABLE, EN LA QUE CORRESPONDE A OBRAS PÚBLICAS Y EN LA APPLICABLE A DESARROLLO URBANO, FALLAS QUE EN CONJUNTO IMPLICAN AFECTACIONES MILLONARIAS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO O EN SU CASO, A LA DE LOS MUNICIPIOS. LA CIUDADANÍA SE SIENTE OFENDIDA CUANDO SE ENTERA QUE ALGUNOS PRESIDENTES MUNICIPALES, CONCLUYEN SU CARGO DE TRES AÑOS SIN QUE SE REVISEN SUS CUENTAS PÚBLICAS, NO OBSTANTE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS REPORTA CON IRREGULARIDADES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. EN LA

ACTUAL LEGISLATURA RECIBIMOS UN REZAGO DE **509 EXPEDIENTES** DE LOS CUALES **307 CORRESPONDEN A CUENTAS PÚBLICAS**, ES DECIR, EL **60.31 POR CIENTO DEL TOTAL**. ENTRE LAS CUENTAS PÚBLICAS HEREDADAS FIGURAN SEIS DE LOS MUNICIPIOS DE **ALLENDE, APODACA, GRAL. TERÁN, GUADALUPE, MONTEMORELOS, MONTERREY, SANTA CATARINA Y SANTIAGO**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL, 2006; TODAS PRESENTAN OBSERVACIONES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO RESPECTO DE AFECTACIONES A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PRECEPTÚA ENTRE OTRAS COSAS, QUE: “*EL CONGRESO DEL ESTADO CONCLUIRÁ LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS A MÁS TARDAR EN LOS DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE*”. COMO SE DESPRENDE DEL MANDATO CONSTITUCIONAL INVOCADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS, DEBIERON DICTAMINARSE A MÁS TARDAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2007. HAN TRANSCURRIDO CASI CINCO AÑOS Y LAS CUENTAS PÚBLICAS PERMANECEN TURNADAS A COMISIONES, “DURMIENDO EL SUEÑO DE LOS JUSTOS”, YA QUE NO EXISTEN SANCIONES EXPRESAS, PARA LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LO PERMITEN. ESTA ACTITUD DISPLICENTE TRAE APAREJADA GRAVES CONSECUENCIAS: CUANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS NO SE DICTAMINAN EN LOS PLAZOS LEGALES, PRESCRIBEN IRREMEDIABLEMENTE LAS

SANCIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. EFECTIVAMENTE, EL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE: “*EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES PARA IMPONER SANCIONES CON BASE EN LA REFERIDA LEY, PRESCRIBE A LOS TRES AÑOS, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO ES CONSIDERADO GRAVE*”. COMO SE DESPRENDE DEL TEXTO CITADO, EL PLAZO DE TRES AÑOS PARA DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL AÑO 2006, SE CUMPLIÓ SOBRADAMENTE. LOS FUNCIONARIOS QUE ADMINISTRARON IRRESPONSABLEMENTE LOS RECURSOS, YA NO PODRÁN SER SANCIONADOS. POR NO ACTUAR EN LOS PLAZOS LEGALES, EL CONGRESO DEL ESTADO FOMENTA LA IMPUNIDAD, DAÑANDO SU IMAGEN ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA. LA MISMA SITUACIÓN SE REPITE EN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2007 Y 2008. DE ACUERDO CON EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL CONGRESO, 34 CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2007, PRESENTARON MANEJOS IRREGULARES DE RECURSOS, POR UN TOTAL APROXIMADO DE **96.4 MILLONES DE PESOS**. SIN EMBARGO ÉSTAS TAMBIÉN PRESCRIBIERON, SIN SANCIONAR A LOS RESPONSABLES. DE POCO SIRVE DOTAR DE MAYORES ATRIBUCIONES AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO, COMO SUCEDE CON LA NUEVA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, SI SUS OBSERVACIONES SOBRE EL USO ILEGAL DE RECURSOS DE LOS ENTES FISCALIZADOS, EN LA PRÁCTICA

SON IGNORADAS POR ESTA SOBERANÍA. ADICIONALMENTE, NO PASA DESAPERCIBIDO POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, EL ELEVADO COSTO QUE SIGNIFICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR. PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE TRANSCURRE SE LE APROBARON RECURSOS DEL ORDEN DE **148 MILLONES, 673 MIL, 469 PESOS**, MIENTRAS PARA EL PRÓXIMO AÑO SOLICITA UN PRESUPUESTO DE **164 MILLONES, 167MIL, 168 PESOS**, LO QUE IMPLICA UN INCREMENTO DEL 10.2 POR CIENTO. NO DUDAMOS QUE CON ESTE PRESUPUESTO PODRÁ, ENTRE OTRAS COSAS, FISCALIZAR CON MAYOR RIGOR, LAS CUENTAS PÚBLICAS. SIN EMBARGO, MIENTRAS PERSISTA LA PASIVIDAD DE LOS DIPUTADOS PARA NO DICTAMINARLAS A TIEMPO, LAS COSAS SEGUIRÁN COMO HASTA AHORA. PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN Y ENVIAR UN MENSAJE CLARO A LA CIUDADANÍA QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA LAS COSAS SERÁN DIFERENTES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS NO DICTAMINADAS EN EL PLAZO CONSTITUCIONAL, SE CONSIDEREN APROBADAS. PERO NUESTRA PROPUESTA VA MÁS ALLÁ: CUANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS APROBADAS POR OMISIÓN, PRESENTEN OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NO SOLVENTADAS, QUE AFECTEN A LA HACIENDA PÚBLICA, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES HACENDARIAS CORRESPONDIENTES, SERÍAN RESPONSABLES SOLIDARIOS POR PARTES IGUALES, DEL QUEBRANTO FINANCIERO. ESTAMOS SEGUROS

QUE NINGÚN DIPUTADO O DIPUTADA ESTARÁ DISPUESTO A SER SANCIONADO CON ESTA MEDIDA EXTREMA, POR NO DICTAMINAR EN TIEMPO Y FORMA LAS CUENTAS PÚBLICAS PERTENECIENTES A LA COMISIÓN O COMISIONES QUE TENGAN ASIGNADAS. DE APROBARSE ESTA INICIATIVA, SE TERMINARÁ CON LA PRÁCTICA PERVERSA DE UTILIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS COMO CHANTAJE POLÍTICO, SOBRE TODO EN ÉPOCAS DE ELECCIÓN. TAMBIÉN, DESAPARECERÍA LA COSTUMBRE DE INTERCAMBIAR CUENTAS PÚBLICAS “EMPROBLEMADAS”, SIMPLEMENTE DEJANDO QUE PRESCRIBAN. CON ELLO, SE ABATIRÁ EL REZAGO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, PERO SOBRE TODO, EL CONGRESO DEL ESTADO SEPULTARÁ LA IMPUNIDAD, QUE HASTA AHORA RODEA LO RELACIONADO CON LAS CUENTAS PÚBLICAS. POR LO ANTES EXPUESTO, SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA PRESIDENCIA DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE QUE, SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO, A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL PÁRRAFO SÉPTIMO, PARA SER EL NOVENO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.- .CORRESPONDE AL CONGRESO:

I.- A XII.

XIII.
.....
.....
.....
.....
.....

EL CONGRESO DEL ESTADO CONCLUIRÁ LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS A MÁS TARDAR EN LOS DOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME DE RESULTADO CORRESPONDIENTE CON BASE EN EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y EN LAS CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SIN MENOSCABO DE QUE EL TRÁMITE DE LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SEGUIRÁN SU CURSO EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERARÁN APROBADAS. CUANDO ESTO SUCEDA Y LAS CUENTAS PÚBLICAS CONTENGAN OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE AFECTEN LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO O LA DE LOS MUNICIPIOS, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIOS POR PARTES IGUALES, DEL QUEBRANTO FINANCIERO. EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE RINDA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO ASÍ COMO LOS DICTÁMENES DE APROBACIÓN O RECHAZO.

XIV.- A LII.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS, SEGUNDO Y

TERCERO AL ARTÍCULO 52, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES PÁRRAFOS, PARA SER EL CUARTO Y EL QUINTO Y QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 52.- LAS COMISIONES DE HACIENDA QUE CORRESPONDAN ESTUDIARÁN EL RESPECTIVO INFORME DEL RESULTADO, Y SOMETERÁN A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN DEL MISMO A MÁS TARDAR EN LOS DOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL RESPECTIVO INFORME DEL RESULTADO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, SE CONSIDERARÁN APROBADAS. CUANDO ESTO SUCEDA Y LAS CUENTAS PÚBLICAS CONTENGAN OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE AFECTEN LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO O LA DE LOS MUNICIPIOS, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, SERÁN RESPONSABLES SOLIDARIOS POR PARTES IGUALES, DEL QUEBRANTO FINANCIERO. UNA VEZ QUE SEA APROBADA UNA CUENTA PÚBLICA POR EL CONGRESO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ, POR INSTRUCCIÓN DEL MISMO, EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. LA APROBACIÓN QUE EMITE EL CONGRESO, NO SUSPENDE EL TRÁMITE DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, MISMAS QUE SEGUIRÁN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY APPLICABLE. **TRANSITORIO.**
ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.
ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2012. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EL DE LA VOZ, DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE**

LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SIRVE PARA TAL EFECTO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**.**

EN NUEVO LEÓN SE HAN OBTENIDO GRANDES LOGROS Y AVANCES AL DÍA DE HOY EN EL TEMA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS, PERO AÚN EXISTEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE ESE SECTOR SOCIAL. LO ANTERIOR, HA PODIDO ALCANZARSE, MEDIANTE REFORMAS Y CREACIÓN DE LEYES, QUE TIENEN COMO OBJETO EL PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS HABITANTES TAL Y COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. ES DE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE SE ESTIMA QUE EXISTEN APROXIMADAMENTE 131 MIL 407 DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADVIRTIÉNDOSE DE ESTA FORMA LA NECESIDAD DE APOYAR A ESTE GRUPO VULNERABLE, Y MÁS AÚN A ESOS 46 MIL QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA. RECONOCEMOS QUE ENTRE LAS DIFICULTADES QUE ENCUENTRAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADEMÁS DE SUS IMPEDIMENTOS FÍSICOS

O MOTRICES, SON LA FALTA DE CULTURA, DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO HACÍA ELLAS COMO INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, CON DERECHOS COMO TODOS. EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO LOS ESFUERZOS HAN SIDO MUCHOS, PERO AÚN EXISTEN OPORTUNIDADES POR COMPLEMENTAR, YA QUE EN LA ACTUALIDAD SE REQUIEREN CAMBIOS EN LAS NORMAS JURÍDICAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA POBLACIÓN QUE CONFORMAN ESTE GRUPO VULNERABLE. DICHAS ADECUACIONES, DEBEN SER COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES YA IMPLEMENTADAS, COMO LO ES **EL PROGRAMA DE APOYO CON 700 PESOS MENSUALES A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, QUE VIVEN EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN EN EL ESTADO Y POBREZA,** QUE REQUIEREN APOYOS EN ALIMENTOS, SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA, Y MEDIANTE EL CUAL SE APOYA ALREDEDOR DE 22,427 PERSONAS. TENIENDO COMO REFERENCIA EL PADRÓN DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MISMO QUE SE COMPONE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON MARGINACIÓN Y EXTREMA POBREZA, QUE COMO YA SEÑALAMOS ANTERIORMENTE, RECIBEN UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL, POR ENCONTRARSE EN SITUACIONES FINANCIERAS DIFÍCILES, ENCONTRAMOS OPORTUNO QUE SE LES OTORGUE UN APOYO ADICIONAL EN UN ÁREA TAN IMPORTANTE COMO LO ES TRASLADOS Y TRANSPORTACIÓN. ES DE NUESTRO SABER QUE LA LEY VIGENTE DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA CONTEMPLA UNA TARIFA ESPECIAL PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE SECTOR, SIN EMBARGO, COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO, DEBEMOS COADYUVAR CON QUIENES PADECEN ALGUNA LIMITACIÓN FÍSICA Y ADEMÁS ECONÓMICA, POR ESO PLANTEO LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY SEÑALADA, MISMA QUE TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DISMINUIR LAS LIMITACIONES Y SITUACIONES QUE RESTRINGEN EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU TOTAL INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD, CONDONANDO EL PAGO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN EXTREMA POBREZA. ES DECIR, PERSISTIRÁ EL DERECHO DE LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD A TENER UNA TARIFA ESPECIAL EN SUS VIAJES EN CAMIONES DE USO PÚBLICO, PERO PARA AQUÉLLAS QUE ADEMÁS TIENE UNA SITUACIÓN ECONÓMICA DIFÍCIL Y POR ESTA RAZÓN SON BENEFICIADAS CON EL APOYO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MARGINACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUEDEN EXENTOS DEL PAGO DE CAMIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO. LA LEY EN LA MATERIA, CONTEMPLA EL TRANSPORTE GRATUITO EN VEHÍCULOS DEL SISTEMA TRADICIONAL DE TRANSPORTE Y SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO, PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA DE 1.10 METROS DE ALTURA, ACOMPAÑADOS DE UNA PERSONA ADULTA; AL PERSONAL AUTORIZADO POR LA AGENCIA, EN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN O DE VIGILANCIA; HASTA DOS PERSONAS POR UNIDAD

QUE SEAN: CARTEROS, MENSAJEROS DE TELÉGRAFOS, AGENTES DE POLICÍA MINISTERIAL, TODOS ELLOS EN FUNCIONES; O CUANDO PORTEN SU UNIFORME DE SERVICIO O CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN, LOS AGENTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA, AGENTES DE TRÁNSITO, MILITARES Y BOMBEROS. SIN EMBARGO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO YA LO HABÍAMOS SEÑALADO, SÓLO SE CONTEMPLA UNA TARIFA ESPECIAL, LA CUAL ES APLICABLE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE CUENTAN CON LA CREDENCIAL DE TARIFA PREFERENCIAL PARA USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN CONDICIONES ESPECIALES, MISMA QUE SE TRAMITA ANTE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE. CON BASE EN LO ANTERIOR, ATENDIENDO LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN CAMPAÑA CON ESTE GRUPO VULNERABLE, ESTIMO OPORTUNO QUE SE LES BRINDE EL ACCESO GRATUITO DE TRANSPORTE PÚBLICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA, CONFORME AL PADRÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTO CONTINUANDO CON NUESTRA LÍNEA DE ACCIÓN QUE NOS HEMOS FIJADO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. SABEMOS QUE ESTA MEDIDA SERÁ DE GRAN BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA ESTAS PERSONAS, QUE DÍA A DÍA LUCHAN SUPERANDO OBSTÁCULOS FÍSICOS, FAMILIARES, CULTURALES E IDEOLÓGICOS, PARA INCORPORARSE A LA SOCIEDAD, HAGAMOS NOSOTROS MÁS FÁCIL Y NUESTRA ÉSTA LUCHA DIARIA. POR TODO LO ANTERIOR DESCRITO, PRESENTO APELANDO A SU SENSIBILIDAD SOCIAL,

EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 36.- PODRÁN VIAJAR SIN COSTO ALGUNO EN VEHÍCULOS DEL SITRA Y SITME:

I A IV

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PORTEN SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME AL PADRÓN DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TAMBIÉN PODRÁN VIAJAR SIN COSTO ALGUNO EN VEHÍCULOS DEL SITRA Y SITME, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO CON FINES TURÍSTICOS Y SERVICIO DE VEHÍCULO DE ALQUILER.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2012. FIRMA SU SERVIDOR, DIPUTADO ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

**ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA LOS EFECTOS
DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL
PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7551/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y

HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 17:37 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7551/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, LE FUE TURNADO EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2012, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7551/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL**

DE ELECTRICIDAD Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AJUSTEN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CHINA, MARÍN, JUÁREZ, PESQUERÍA, LOS RAMONES, DOCTOR GONZÁLEZ, AGUALEGUAS, PARAS, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO Y CERRALVO, NUEVO LEÓN, CONFORME A LA TEMPERATURA REAL Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LO INDIVIDUAL DE CADA UNO DE ELLOS Y SUS VARIACIONES CLIMÁTICAS. ANTECEDENTES: REFIERE LA PROMOVENTE QUE LOS CONTINUOS AUMENTOS A LA CANASTA BÁSICA, LESIONAN GRAVEMENTE EL BOLSILLO DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, SOBRE TODO DE AQUELLAS A LAS QUE APENAS Y LES ALCANZAN SUS INGRESOS PARA SU SUBSISTENCIA DIARIA. EXPRESA QUE A ESTO SE LE SUMA, EL INCREMENTO CONSTANTE DE LA GASOLINA, LAS TARIFAS DE GAS Y ENERGÍA ELÉCTRICA. MENCIONA QUE DE ACUERDO CON ESTADÍSTICAS PUBLICADAS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL VAMOS MÉXICO, LA FACTURA DE ELECTRICIDAD PARA USO DOMÉSTICO REBASÓ EL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN EN 2009-2010. LA MISMA ASOCIACIÓN SEÑALA DE MANERA ADICIONAL, QUE DE ACUERDO AL ÍNDICE DE CALIDAD DE LA ELECTRICIDAD DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL EN EL REPORTE ANUAL DE COMPETITIVIDAD 2009-2010, MÉXICO SE ENCONTRABA MUY POR DEBAJO DE OTROS PAÍSES, AL COLOCARSE EN EL LUGAR 88 DE 132 PAÍSES. ADVIERTE QUE LOS SUBSIDIOS SON DE GRAN

AYUDA; SIN EMBARGO, PARA LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS NO SON SUFICIENTES, YA QUE EL PAGO POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SIGUE SIENDO ALTO, MÁS AÚN CUANDO SE VALORAN SITUACIONES FUERA DE LA REALIDAD, Y SIN CONSIDERAR LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA MUNICIPIO, ESPECIALMENTE EN LAS TEMPERATURAS DEL AMBIENTE. ALUDE QUE PARA EL OBJETO DE ESTABLECER LA TARIFA QUE SE APLICA EN LAS DIVERSAS ENTIDADES Y ZONAS DEL PAÍS, SE CONSIDERA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EL PROMEDIO DE LA TEMPERATURA QUE SE REGISTRA EN LAS MISMAS, UTILIZANDO PARA ELLO ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; DE ACUERDO AL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, SE TIENEN SOLO 133 ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS (EMA) ADMINISTRADAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (CGSMN) CON TRANSMISIÓN VÍA SATÉLITE. ÉSTA SITUACIÓN DA COMO CONSECUENCIA QUE LAS TEMPERATURAS REGISTRADAS EN ESTAS ESTACIONES NO NECESARIAMENTE REPRESENTAN LAS TEMPERATURAS DE LAS LOCALIDADES DEL PAÍS, DADA LA BAJA DENSIDAD DE ESTACIONES QUE OPERAN, EN TIEMPO REAL, EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ADEMÁS DE QUE GENERALMENTE SE UBICAN EN LUGARES FRESCOS QUE NO REFLEJAN LA TEMPERATURA QUE SE PERCIBE POR LOS CIUDADANOS EN LOS MUNICIPIOS. INDICA QUE ANTE ESTO LAS AUTORIDADES FEDERALES DEBEN ENCONTRAR LOS MECANISMOS E

INSTRUMENTOS IDÓNEOS PARA ESTABLECER LOS COSTOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE UNA BASE QUE REFLEJE QUE LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA CIUDADANÍA, MÁS AÚN CUANDO SE VIVEN CONSTANTES CAMBIOS CLIMÁTICOS, QUE HAN OCASIONADO ALTAS TEMPERATURAS EN EL ESTADO. MANIFIESTA QUE UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS RECIBIDAS FUE QUE SE GESTIONARA LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, AL NO SER EQUITATIVO QUE SE FIJEN LAS TARIFAS, EN BASE A TEMPERATURAS REGIONALES Y NO CONFORME A LA REGISTRADA POR CADA MUNICIPIO, YA QUE LA PRÁCTICA Y MECANISMOS UTILIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, NO VA ACORDE A LA ACTUALIDAD AMBIENTAL. MENCIONA QUE DE LOS 15 MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL DISTRITO 22 ELECTORAL LOCAL, NINGUNO TIENE LA TARIFA 1F, ES DECIR QUE NINGUNO SE BENEFICIA POR LA TARIFA PREFERENCIAL, AÚN Y CUANDO EN EL ÚLTIMO AÑO HAN REGISTRADO ALTAS TEMPERATURAS, SITUACIÓN QUE AFECTA DIRECTAMENTE LAS FIANZAS FAMILIARES, Y LOS DEJA EN UN ESTADO DE INQUIETUD Y VULNERABILIDAD. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA

SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO A) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCE LA IMPORTANCIA DEL TEMA PRESENTADO POR LA PROMOVENTE, A FIN DE AJUSTAR LAS TARIFAS DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CHINA, MARÍN, JUÁREZ, PESQUERÍA, LOS RAMONES, DOCTOR GONZÁLEZ, AGUALEGUAS, PARAS, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO Y CERRALVO, NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS EN QUE ESTE TEMA, DE LOS ALTOS COSTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA NO SOLO GOLPEAN LA ECONOMÍA DEL HOGAR DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS, SINO QUE TAMBIÉN SE EXTIENDE A LO LARGO DE TODO EL PAÍS. AHORA BIEN, SABEMOS QUE LA ENERGÍA ELÉCTRICA FORMA PARTE DE LA MODERNIDAD, Y ES UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO, TIENE VINCULACIÓN COTIDIANA Y PERMANENTE CON LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. DE ESTA MANERA LO QUE SE BUSCA ES QUE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS CONSUMOS DE LA MISMA NO CONSTITUYAN UN ABUSO Y CON ELLO QUE ATROPELLEN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ELECTRICIDAD. DESDE MEDIADOS DE

LOS AÑOS 70, EL MUNDO ENTERO HA SUFRIDO UNA GRAVE PROBLEMÁTICA ENERGÉTICA, TODOS LOS PAÍSES EXPERIMENTAN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE DISPONER DE ENERGÍA ELÉCTRICA ABUNDANTE Y BARATA, PARA SUSTENTAR A SUS SECTORES PRODUCTIVOS Y PROPICIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN. DE ESTA MANERA LOS ALTOS COSTOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA NO SÓLO GOLPEAN LA ECONOMÍA FAMILIAR, TAMBIÉN SACUDE A LA INDUSTRIA AL GRADO DE QUE ALGUNAS EMPRESAS LLEGAN A CERRAR AL NO PODER CUBRIR EL GASTO. ESTUDIOS RECIENTES INDICAN QUE EL ALZA EN LA TARIFAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE DERIVA DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD HA HECHO USO DE MÁS GAS NATURAL Y COMBUSTÓLEO-HIDROCARBUROS PARA GENERAR ELECTRICIDAD, RAZÓN POR LA CUAL ANTE EL ALZA DE LOS PRECIOS DE ESTOS COMBUSTIBLES LAS TARIFAS ELÉCTRICAS SE HAN DISPARADO. DE TAL FORMA QUE EN MÉXICO SE PAGAN TARIFAS MÁS ALTAS DE ELECTRICIDAD QUE EN PAÍSES DESARROLLADOS, SEGÚN ESTUDIO REALIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN 2006 SOBRE LAS TARIFAS EN AMÉRICA. EN ESE ORDEN DE IDEAS SABEMOS QUE ES LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN BASE A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUIEN FIJA LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, MIENTRAS QUE LOS SUBSIDIOS SE DETERMINAN CON LA INFORMACIÓN ANUAL QUE EMITE LA CNA, SOBRE LAS TEMPERATURAS DE LA REGIÓN (DONDE HACE

MÁS CALOR EL SUBSIDIO ES MAYOR) Y LA CFE EN BASE A ESOS DATOS PIDE AUTORIZACIÓN A LA SHCP PARA CUALQUIER CAMBIO O AUMENTO DE DICHAS TARIFAS. ES POR ELLO QUE SE ESTIMA ADECUADO CONSIDERAR EN LA CLASIFICACIÓN DE LAS TARIFAS REFERIDAS NO SOLO LA TEMPERATURA DE LA REGIÓN SINO TAMBIÉN ELEMENTOS COMO LA HUMEDAD, PRESIÓN ATMOSFÉRICA, LA LLUVIA, LOS VIENTOS ASÍ COMO LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL A FIN DE APLICAR UN TRATO IGUALITARIO. ASÍ LAS COSAS ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE EXISTEN MUNICIPIOS CON SIMILITUD EN SU TEMPERATURA REAL Y EN SUS CONDICIONES CLIMÁTICAS EN LOS CUALES LAS TARIFAS A APLICAR ESTARÍAN DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO, MIENTRAS QUE EXISTEN ALGUNOS OTROS QUE POR SU SOLA CONFORMACIÓN VARÍAN DEMASIADO Y SERÍAN ESTOS EN LOS QUE SE ESTARÍA APLICANDO UNA TARIFA NO EQUITATIVA Y PERJUDICIAL PARA SUS HABITANTES. HAY QUE RECORDAR QUE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL ESTABLECE EN SU NUMERAL 9 QUE LOS MUNICIPIOS, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS, FORMULARÁN Y APLICARÁN POLÍTICAS COMPENSATORIAS Y ASISTENCIALES, ASÍ COMO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PRODUCTIVO E INGRESO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS, FAMILIAS Y GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DESTINANDO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS Y ESTABLECIENDO

METAS CUANTIFICABLES. ASIMISMO DICHO ORDENAMIENTO LEGAL EN SU ARTÍCULO 8 SEÑALA QUE TODA PERSONA O GRUPO SOCIAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD TIENE DERECHO A RECIBIR ACCIONES Y APOYOS TENDIENTES A DISMINUIR SU DESVENTAJA. EN ESA TESISURA NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE UNA POSIBLE REDUCCIÓN EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA YA QUE CONSTITUIRÍA UN APOYO SIGNIFICATIVO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS HOGARES DE ESTOS MUNICIPIOS. POR LO ANTES EXPUESTO ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EMITE PARA SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICEN LA POSIBILIDAD DE PROCEDER AL AJUSTE DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS MUNICIPIOS DE CHINA, MARÍN, JUÁREZ, PESQUERÍA, LOS RAMONES, DOCTOR GONZÁLEZ, AGUALEGUAS, PARAS, GENERAL TREVIÑO, LOS ALDAMAS, DOCTOR COSS, GENERAL BRAVO, LOS HERRERAS, MELCHOR OCAMPO Y CERRALVO, NUEVO LEÓN, CONFORME A LA TEMPERATURA REAL Y CONDICIONES AMBIENTALES EN LO INDIVIDUAL DE CADA UNO DE ELLOS Y SUS VARIACIONES CLIMÁTICAS. **SEGUNDO.**- SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO LA

SOLICITUD QUE LO ORIGINÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES EL PRESENTE ACUERDO, ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: “VENGO A PEDIR EL APOYO PARA ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, SOLICITÁNDOLES SU VOTO A FAVOR, EN RAZÓN DE QUE LA CANASTA BÁSICA, LOS AUMENTOS QUE SE HAN DADO EN MUCHOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA

COMUNIDAD, PARA TODAS LAS FAMILIAS MEXICANAS, PUES AFECTAN DIRECTAMENTE SUS BOLSILLOS, Y BUENO LOS INGRESOS PERCIBIDOS RECIBIDOS NO ALCANZAN EN SU TOTALIDAD PARA CUBRIR TODOS ESTOS SERVICIOS BÁSICOS. QUISIERA PEDIR EL VOTO A FAVOR EN ESTE ASUNTO, EN RAZÓN DE QUE LOS MUNICIPIOS QUE SE SEÑALAN DENTRO DEL CUERPO DEL DICTAMEN, SON MUNICIPIOS QUE TIENEN CARACTERÍSTICAS MUY DIFERENTES A LA REALIDAD QUE MARCA LA CFE DENTRO DE LAS TARIFAS QUE UTILIZA PARA SU COBRO. BÁSICAMENTE SON MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA Y SE ADVIERTE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE ELLOS SON MUY DISTINTAS. YO QUIERO MENCIONARLES QUE HEMOS INCORPORADO UN ARTÍCULO SEGUNDO DENTRO DE ESTE ACUERDO, DISTINTO AL QUE SE MANEJÓ CON EL DIPUTADO PABLO, CUANDO PIDIÓ TAMBién LA REVISIÓN DE TARIFAS PARA EL ÁREA CITRÍCOLA. LA COMISIÓN FEDERAL NOS RESPONDIÓ QUE NO ERA POSIBLE HACER ESE CAMBIO DE TARIFAS EN RAZÓN DE QUE LOS SUBSIDIOS TENDRÍAN QUE SER MAYORES Y LA PARAESTATAL TENDRÍA QUE DEJAR DE PERCIBIR INGRESOS. ENTONCES, POR ESO ES QUE AHORA TAMBIén MENCIONAMOS QUE ESTE TIPO DE PETICIONES SE VAYAN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO UNA INSTANCIA CON MAYOR COMPETENCIA PARA MANEJAR CIERTAS SITUACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA PARAESTATAL O CIERTAS INICIATIVAS O PROMOVER LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE REALMENTE LAS REGIONES DE NUEVO LEÓN QUE

REQUIERAN UNA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DE ELECTRICIDAD, SE VEAN REALMENTE BENEFICIADAS, Y NO NADA MAS TENER UNA RESPUESTA DE TRÁMITE, SINO REALMENTE PROPOSICIÓN A NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES QUE LE ENTREN DE FONDO Y QUE NOS AYUDEN A BENEFICIAR A LAS FAMILIAS NEOLEONESAS. ES POR ESO QUE LES PIDO EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7551/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7544/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2012, A LAS 18:38 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7544/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2012, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 7544/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA BLANCA LILIA SANDOVAL DEL LEÓN INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LEGISLATURA LXXIII, REFERENTE A PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, A FIN DE SOLICITARLE VIGILE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA COMBATIR EL “CÁNCER DE MAMA” EN LA ENTIDAD Y SE APLIQUE LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSA2-2011 CON ÉNFASIS EN EL RUBLO 14 CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD Y SE SOLICITÉ INFORME A LA LEGISLATURA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA COMBATIR EL CÁNCER DE**

MAMA EN EL ESTADO. ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUE EL DERECHO A LA SALUD COMO GARANTÍA CONSTITUCIONAL SE REFIERE A LA GARANTÍA DE ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA SU RESTABLECIMIENTO DE CARA A LA EVENTUALIDAD DE UNA AFECCIÓN FÍSICA O PSÍQUICA PRODUCTO DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE SE EXTIENDE A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE LA DENOMINADA “MEDICINA PREVENTIVA”. EXPRESAN QUE EL DERECHO SUBJETIVO PÚBLICO A LA SALUD SE REFIERE A LA ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS PÚBLICAS PARA FORMAR CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN RESPECTO A LOS MÉTODOS PARA LA ADECUADA HIGIENE Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y EN LO REFERENTE AL CÁNCER DE MAMA SE PUEDE DECIR QUE EXISTEN 2,500,000 DE SUPERVIVIENTES DE CÁNCER DE SENO. NOS SEÑALAN QUE EL 19 DE OCTUBRE DE 2012 ES EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA Y MANIFIESTAN EN EL GRAN INTERÉS QUE DESPIERTA ESTA CONCIENTIZACIÓN EN LA POBLACIÓN, POR TAL MOTIVO SE HACE ÉNFASIS EN QUE EL ESTUDIO DE TAMIZAJE DENOMINADO MASTOGRAFÍA SE LES BRINDE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, PERO MEJOR AUN CON LA ENTREGA DEL RESULTADO DE DICHO EXAMEN EN UN LAPSO NO MAYOR A 21 DÍAS HÁBILES, EVALUADOS POR RADIÓLOGOS CAPACITADOS CON EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN DE 5,000 MAMOGRAFÍAS ANUALES LO QUE GARANTIZA QUE NUESTRAS PACIENTES ESTÁN RECIBIENDO UN ESTUDIO

DE CALIDAD Y CONFIABLE, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA2-2011. INDICAN QUE EN LA MEJORA CONTINUA DE NUESTROS SERVICIOS DE SALUD, SE SOLICITÓ UNA UNIDAD MÓVIL DE MASTOGRAFÍA A LA SSA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO. SOLICITANDO SE LES INFORME SOBRE LAS ÁREAS DONDE SE IMPLEMENTARÁ LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, RECOMENDANDO LAS ÁREAS RURALES COMO LAS DE MAYOR PRIORIDAD.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES EN SU ESCRITO HACEN REFERENCIA AL DÍA 19 DE OCTUBRE, QUE ES EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, AL ESTUDIO DE TAMIZAJE DENOMINADO MASTOGRAFÍA Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER

DE MAMA. EN LA CITADA FECHA, EL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, SALOMÓN CHERTORIVSKI DIO A CONOCER LOS SIGUIENTES DATOS Y CIFRAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO: “...*8 DE CADA 10 MUJERES QUE MUEREN CON CÁNCER, LLEGAN EN ETAPAS INTERMEDIAS Y TARDÍAS. TENEMOS EL 80% DE LOS CASOS SOBREVIVIENDO, PERO PODRÍA LLEGAR A SER MUCHO MÁS ALTO, SI SE DETECTARÁ A TIEMPO. EN EL MUNDO MUEREN MEDIO MILLÓN DE MUJERES POR CÁNCER DE MAMA CADA AÑO. EN MÉXICO SE DETECTAN MÁS DE 13 MIL NUEVOS CASOS CADA AÑO; Y MÁS DE 5 MIL MUJERES MUEREN TAMBIÉN CADA AÑO POR CAUSA DE ESTE MAL. TENEMOS QUE SEGUIR TRABAJANDO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN EVITAR HASTA EL 30 POR CIENTO DE LOS CÁNCERES TOTALES Y TENEMOS QUE SEGUIR ESFORZÁNDONOS PORQUE LA DETECCIÓN SEA CADA DÍA MUCHO MÁS OPORTUNA. ACTUALMENTE ESTÁ GARANTIZADO EL FINANCIAMIENTO DEL TRATAMIENTO DE CÁNCER DE MAMA PARA CUALQUIER MUJER QUE LO NECESITE. CASI UNA DE CADA 4 MUJERES QUE PADECÍA UN CÁNCER ABANDONABA EL TRATAMIENTO POR PROBLEMAS DE FINANCIAMIENTO, HOY LA TASA DE ABANDONO ES MENOR AL 2 POR CIENTO Y YA NUNCA POR PROBLEMAS FINANCIEROS. ES FUNDAMENTAL QUE TODA MUJER APRENDA DESDE LOS 20 AÑOS A AUTO EXPLORARSE UNA VEZ AL MES, A PARTIR DE LOS 25 AÑOS ACUDIR AL GINECÓLOGO AL MENOS DOS VECES AL AÑO Y DESPUÉS DE LOS 40 AÑOS REALIZARSE UNA MASTOGRAFÍA CADA DOS AÑOS. QUE EL GRAN RETO ES CAMBIAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y DE VIDA. UN 30 POR*

CIENTO DE TODOS LOS TIPOS DE CÁNCER SE PODRÍAN EVITAR CAMBIANDO HÁBITOS DE VIDA COMO DEJAR EL CONSUMO DEL ALCOHOL Y EL TABACO Y REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA... ”. CONOCER TODO LO ANTERIOR NOS HACE COMPRENDER Y ENTENDER LA REALIDAD DEL CÁNCER DE MAMA EN ESTE PAÍS, SUS EFECTOS ASÍ COMO LAS VENTAJAS DE SU DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA, PARTICULARMENTE EL FINANCIAMIENTO PARA SU ATENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE SALUD. LOS PROMOVENTES, HACEN TAMBIÉN REFERENCIA EN SU ESCRITO A LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSA-20II PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE JUNIO DE 2011. POR LO ANTERIOR ES NECESARIO SEÑALAR QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, CONOCIDA POR SUS SIGLAS NOM, FUERON CREADAS POR LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, QUE LAS DEFINE EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XI DE LA FORMA SIGUIENTE: “NORMA OFICIAL MEXICANA: LA REGULACIÓN TÉCNICA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EXPEDIDA POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, CONFORME A LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, QUE ESTABLECE REGLAS, ESPECIFICACIONES, ATRIBUTOS, DIRECTRICES, CARACTERÍSTICAS O PRESCRIPCIONES APLICABLES A UN PRODUCTO, PROCESO, INSTALACIÓN, SISTEMA, ACTIVIDAD, SERVICIO O MÉTODO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A TERMINOLOGÍA, SIMBOLOGÍA, EMBALAJE, MARCADO O ETIQUETADO Y LAS QUE SE REFIERAN A SU CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN”.

A SU VEZ LA LEY GENERAL DE SALUD, ESTABLECE:

“ARTÍCULO 13.- LA COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL QUEDARÁ DISTRIBUIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD:

I.- DICTAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS A QUE QUEDARÁ SUJETA LA PRESTACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS MATERIAS DE SALUBRIDAD GENERAL Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

EN EL NUMERAL 1 DE LA NORMA OFICIAL NOM-041-SSA-20II PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA, SE ESTABLECE:

1.1 ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA TIENE COMO OBJETIVO LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA.

1.2 ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODO EL PERSONAL DE SALUD, PROFESIONAL Y AUXILIAR DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PERTENECIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD QUE BRINDEN ATENCIÓN MÉDICA EN MATERIA DE CÁNCER DE MAMA”.

POR OTRA PARTE LA LEY ESTATAL DE SALUD ESTABLECE:

“ARTÍCULO 9.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

XIX.- VIGILAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; Y...”

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ES LA AUTORIDAD FEDERAL DE SALUD LA COMPETENTE POR LEY, PARA VIGILAR LA APLICACIÓN DE LA CITADA NORMA OFICIAL. EN CUANTO A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA COMBATIR EL CÁNCER DE MAMA EN LA ENTIDAD, ES CONVENIENTE COMENTAR, QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012, ELABORADO EN BASE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, PUBLICADO EN EL 2007 POR LA SECRETARIA DE SALUD, REFIERE LO SIGUIENTE:

- LAS MUERTES EVITABLES SON AQUELLAS DEFUNCIONES QUE, DADO EL NIVEL DE DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA MÉDICA, NO DEBIERON PRODUCIRSE (PÁG. 32).
- PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN, SE SELECCIONAN SIETE METAS ESTRATÉGICAS EN INDICADORES, UNO DE ELLOS, LA META 1.5 INCREMENTAR AL TRIPLE LA COBERTURA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA POR MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 45 A 64 AÑOS (PÁG. 84).

- EN EL APARTADO DE ESTRATEGIAS, EN LA 2 .- FORTALECER E INTEGRAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, EN LÍNEAS DE ACCIÓN, EN LA 2.13 PROMOVER LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER CÉRVICO- UTERINO Y DE MAMA (PÁG. 91).
- EL CUADRO X. METAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD 2007-2012, SE ESTABLECE PARA EL 2012 LA META DE INCREMENTAR AL TRIPE LA COBERTURA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA POR MASTOGRAFÍA EN MUJERES DE 45 A 64 AÑOS (PÁG. 133).

EXISTE TAMBIÉN UN **PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012 – CÁNCER DE MAMA**, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL QUE EL ESTADO LO OPERA EN BASE A LO ESTABLECIDO LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN. A SU VEZ, EL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA – **PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO CÁNCER DE MAMA 2007-2012-** INFORMES, APORTACIONES Y RESULTADOS, EMITIÓ UN DOCUMENTO DE INDICADOR DE RESULTADOS DE 2006 AL 2011, QUE ES DIFUNDO A TRAVÉS DE INTERNET, DEL CUAL SE ANEXA COPIA. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO Y EN BASE A TODO LO ANTES EXPUESTO SE MODIFICA LA REDACCIÓN DEL EXHORTO, CON EL FIN DE DARLE UNA MEJOR PRECISIÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE EN BASE AL CONTENIDO EN LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSA-2011 PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER DE MAMA, CON ÉNFASIS EN EL RUBRO 14 CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES. VENIR A HABLAR DE ESTADÍSTICAS AHORITA EN ESTE MOMENTO QUE YA HEMOS TOCADO ANTERIOR, VAMOS A HABLAR DE CALIDAD. Y PRECISAMENTE ACABO DE COLGAR CON EL DOCTOR ENCARGADO DE EL CENTRO DE IMAGEN DEL HOSPITAL METROPOLITANO DONDE SE ESTÁN PROCESANDO PRECISAMENTE LAS MASTOGRAFÍAS QUE REALIZAMOS EN ESTE CONGRESO EL PASADO 23 DE OCTUBRE. SEGÚN LA NORMA, NOS TIENEN QUE MANDAR ESOS RESULTADOS A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE PARA PODER CUMPLIR LA NORMA. ¿PERO SABEN QUÉ?, EL SOFTWARE ACABA HACE UNOS DÍAS DE FALLAR, Y ENTONCES TODOS LOS 14 MASTÓGRAFOS QUE TIENE NUEVO LEÓN, ESTÁN PARADOS Y ESTÁN DETENIDOS. ENTONCES, DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE TRABAJAR Y DARLE CONTINUIDAD A CADA UNA DE LAS COSAS QUE NOSOTROS ESTAMOS HACIENDO AQUÍ EN ESTE PLENO. EN CUANTO SE CIÑAN A ESA NORMA, LA 041, PERO EN EL RUBRO DE CALIDAD EN EL SERVICIO. Y TAMBIÉN YO QUISIERA QUE VOTARAN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE NOS DA A NOSOTROS UN POQUITO DE TRANQUILIDAD EN LO QUE CORRESPONDE A NUESTRAS ATRIBUCIONES, PUES PODAMOS HACER ALGO. AHORA BIEN, TAMBIÉN QUIERO REITERARLES QUE SI TAMBIÉN ES CIERTO SE ESTÁ TRABAJANDO MUY... ESTAMOS MUY, MUY ABAJO Y TENEMOS QUE AYUDAR A NUESTRAS

INSTITUCIONES DE SALUD PARA QUE DÉ MEJOR CALIDAD Y SE DÉ, PORQUE NOS FALTAN RADIÓLOGOS, ÉSE ES EL DETALLE, NOS FALTAN RADIÓLOGOS, Y ESTÁN POR AUTORIZARSE LOS APARATOS DIGITALES QUE VENDRÍAN A DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DOCTOR ARROYO Y AQUÉLLA ÁREA DEL SUR Y DEL NORTE, DONDE ESTÁN MUY ALEJADOS Y PUDIÉRAMOS NOSOTROS INTERPRETARLOS DESDE AQUÍ Y ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS RESULTADOS; QUITARNOS TODAS LAS BUROCRACIAS, PORQUE TAMBIÉN QUIERO INFORMARLE A NUESTRA COMPAÑERA QUE SE SUBIÓ Y DIJO QUE EN GUADALUPE HABÍA UN CENTRO DE CÁNCER DE MAMA, AHÍ NO HAY MASTÓGRAFO, ES NADA MAS BUROCRACIA QUE TE MANDAN A OTRA INSTITUCIÓN QUE ES EL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL. ENTONCES, QUITÉMONOS DE ESO Y VAMOS A TRABAJAR EN LO REAL, Y VAMOS A INFORMARLE A LA GENTE QUÉ TENEMOS Y DARLE EL ACCESO RÁPIDO Y OPORTUNO. ENTONCES, YO QUISIERA QUE TRABAJÁRAMOS Y QUE VOTARAN A FAVOR PARA QUE SE CUMPLA LA NORMA EN CALIDAD, NO NADA SE VALE VENIR A TOMARSE LA FOTO Y HACERNOS MAMOGRAFÍAS, NECESITAMOS LOS RESULTADOS, Y ESTAMOS AHORITA ESPERANDO A QUE NOS VENGAN A TRAER LOS RESULTADOS DE LO QUE HICIMOS AQUÍ EN ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7455/LXXIII DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7026/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 17:37HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7026/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE TURNÓ A **LA COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL**

EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7026/LXXII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, COORDINADOR DE LA ALIANZA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE COMPAREZCA EL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA Y EL C. HERNÁN VILLARREAL PARA QUE INFORMEN SOBRE LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DE LOS USUARIOS DE LA TARJETA FERIA. ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PREPAGO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DENOMINADO TARJETA FERIA EXISTEN ALGUNAS DUDAS Y QUE ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA QUE COMPAREZCAN EL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA Y EL C. HERNÁN VILLARREAL A FIN DE QUE INFORMEN ANTE ESTA SOBERANÍA SOBRE LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DE LOS USUARIOS DE LA TARJETA FERIA, Y LOS RESULTADOS QUE HA OBTENIDO LA MISMA. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS

ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE RECONOCERSE LA PROPUESTA DEL C. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, COORDINADOR DE LA ALIANZA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO, ASÍ MISMO SE RECONOCE SU LIDERAZGO SOCIAL, SU ENTREGA Y DEDICACIÓN HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE SU VIDA EN LOS TEMAS MÁS SENSIBLES Y DE IMPORTANCIA PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO. AHORA BIEN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA EN PRIMERA INSTANCIA HAY QUE SEÑALAR QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE TAL FORMA QUE SE PRESTA UN SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE QUE BRINDA SERVICIOS MODERNOS, EFICIENTES, SEGUROS Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. ASÍ MISMO, HAY QUE ESTABLECER QUE TAMBIÉN ES UNA OBLIGACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PROMOVER LA MEJORA CONSTANTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE FOMENTANDO EL USO DE TECNOLOGÍAS DE VANGUARDIA, IMPLEMENTANDO NUEVOS MÉTODOS DE OPERACIÓN PARA LOGRAR LA

EFICACIA, COMODIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. EN ESTE SENTIDO, HAY QUE REFERIR QUE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY SE ENCUENTRA EN UN CÍRCULO VICIOSO DEL DESARROLLO URBANO BASADO EN LA VIALIDAD, MISMO QUE RESULTA NEGATIVO PARA EL DESARROLLO ARMONIOSO DE SUS HABITANTES, YA QUE UN GRAN NÚMERO DE ELLOS PASAN MUCHAS HORAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO AFECTANDO CON LO ANTERIOR SU ESTADO DE ÁNIMO Y HASTA SU SALUD. ES POR ELLO QUE TODAS LAS ACCIONES QUE AYUDEN A EFICIENTIZAR EL TRANSPORTE PÚBLICO SERÁN FUNDAMENTALES PARA LA VIDA Y ARMONÍA DE UNA CIUDAD. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE PEAJES ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE RUTA FIJA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y POBLACIONES CONURBADAS, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOGRANDO CON LO ANTERIOR, UN PASO MUY IMPORTANTE EN EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, YA QUE LA OPERACIÓN DE PEAJE A BORDO DE LAS UNIDADES BASADO EN EL USO DE EFECTIVO O MONEDA DE CIRCULACIÓN CORRIENTE TRAÍA CONSIGO UN GRAN NÚMERO DE MOLESTIAS, INEFICIENCIAS, RIESGOS EN SU SEGURIDAD, PÉRDIDAS DE TIEMPO Y

COSTOS DIVERSOS PARA LOS USUARIOS. AHORA BIEN, EN RELACIÓN AL RECHAZO POR PARTE DEL PROMOVENTE DE ESTE NUEVO SISTEMA DE COBRO EN EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, HAY QUE SEÑALAR QUE EXISTEN GRANDES BENEFICIOS NO SOLO PARA EL USUARIO SINO TAMBIÉN PARA EL MEDIO AMBIENTE YA QUE A TRAVÉS DE ESTA NUEVA FORMA DE PAGO SE REDUCE EL TIEMPO DE ABORDAJE DE 8 A 3 SEGUNDOS POR ASCENSO Y POR CONSECUENCIA SE REDUCE EL TIEMPO DE CADA TRASLADO; ASÍ MISMO, SE MEJORA LA VELOCIDAD DE SERVICIO EN LA RED VIAL, DISMINUYENDO EL TIEMPO DE PARO DE UNIDAD EN UN 30% LOGRANDO CON LO ANTERIOR UNA DISMINUCIÓN EN LAS EMISIONES DE MONÓXIDO DE CARBONO, PRINCIPAL ENEMIGO DEL MEDIO AMBIENTE. POR OTRA PARTE, EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN RELACIÓN A CITAR AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL ESTADO; ES DE SEÑALAR QUE EL EJECUTIVO ESTATAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 3 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012 REALIZÓ CAMBIOS DENTRO DE SU ADMINISTRACIÓN, REMOVIENDO AL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA QUIEN HASTA ESE DÍA DEJO DE FUNGIR COMO DIRECTOR DE DICHO ORGANISMO; QUEDANDO CON LO ANTERIOR LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE SIN MATERIA. POR ÚLTIMO, HAY QUE REFERIR LO

ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SEÑALA QUE LOS SECRETARIOS DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO, ASÍ COMO EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PODRÁN OCURRIR AL CONGRESO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS DE SU RAMO. SE CITA DICHO NUMERAL YA QUE LA SOLICITUD QUE REALIZA EL PROMOVENTE, Y QUE VA RELACIONADA A CITAR A UN DIRECTOR DE UN ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER CONSULTIVO TAL Y COMO LO ES EL C. HERNÁN VILLARREAL RODRÍGUEZ, QUE ES DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, NO SE ENCUENTRA PREVISTO EN NINGÚN ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE EN EL ESTADO, Y POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO NO ENCUENTRA SUSTENTO JURÍDICO PARA APROBAR DICHA PETICIÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. IGNACIO ZAPATA NARVÁEZ, COORDINADOR DE LA ALIANZA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO, Y MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE COMPAREZCA EL C. ESTEBAN GONZÁLEZ QUIROGA Y EL C. HERNÁN VILLARREAL RODRÍGUEZ A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DE LOS

USUARIOS DE LA TARJETA FERIA. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO FINALIDAD MEJORAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE, INNOVAR DESDE LUEGO LAS TECNOLOGÍAS EN EL CUAL LOS SERVIDORES SE ENCUENTREN SEGUROS Y CÓMODOS. CABE RESALTAR QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN REALIZANDO ACCIONES POSITIVAS EN LA MATERIA EN CUMPLIMIENTO A SUS ATRIBUCIONES, COMO LA CAPACITACIÓN A CHOFERES, LA REVISIÓN CONSTANTE DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE SANCIONES POR

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA, ESO NOS QUEDÓ MUY CLARO EN UNO DE LOS DÍAS DE LA GLOSA, CUANDO LA DIRECTORA DE TRANSPORTE NOS HACÍA LOS COMPARATIVOS EN CUANTO A MULTAS SE REFERÍA, LO QUE HABÍA CON EL PASADO DIRECTOR A LO QUE ESTABA HACIENDO ELLA, YO CREO QUE NOS QUEDÓ A TODOS MUY CLARO, LOS BENEFICIOS QUE ESTÁ CAUSANDO AHORA. ADICIONALMENTE, ES DE COMENTAR QUE EN AGOSTO DE ESTE AÑO DEJÓ DE FUNGIR ESTEBAN GONZÁLEZ COMO DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, Y EL C. HERNÁN VILLAREAL RODRÍGUEZ QUIEN ES DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD NO SE ENCUENTRA CON FACULTADES INSCRITAS EN ALGÚN ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA. AUNADO A ESTO, ES DE MENCIONAR QUE EN FECHA 1º DE NOVIEMBRE, ACUDIERON INTEGRANTES DEL GABINETE DEL PODER EJECUTIVO, LO QUE COMENTABA HACE UNOS MOMENTOS, REUNIÓN EN LA CUAL LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA PUDIMOS EXPRESAR NUESTRAS INQUIETUDES, POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS EN SENTIDO DE NO HA LUGAR REFERENTE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL PROMOVENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7026/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, SOLICITANDO ATENTAMENTE A LA DIRECTIVA, SE TENGA A BIEN AMPLIAR EL PLAZO, EL PERÍODO DE ESTA SESIÓN, EN VIRTUD DE QUE TENEMOS ASUNTOS PENDIENTES Y HUBO NECESIDAD DE HACER UN RECESO QUE NOS QUITÓ ALGO DE TIEMPO. ENTONCES, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN”.

C. PRESIDENTE: *¿HASTA TERMINAR LOS DICTÁMENES, SE REFIERE USTED?".*

C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO: *"HASTA TERMINAR LOS DICTÁMENES, PRESIDENTE".*

C. PRESIDENTE: *"HASTA TERMINAR LOS DICTÁMENES, MUY BIEN. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA...."*

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, EXPRESÓ:
"ASUNTOS GENERALES TAMBIÉN, SEÑOR PRESIDENTE..."

C PRESIDENTE: *"¿TODOS LOS ASUNTOS GENERALES QUE ESTÁN REGISTRADOS?"*

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, EXPRESÓ: *"BUENO, NOSOTROS TENEMOS REGISTRADO UNO NADA MAS".*

C PRESIDENTE: *"BUENO, YO NECESITO TENER UNA PROPUESTA PARA PONERLA A CONSIDERACIÓN. A VER, DÉJENME... PARA QUE LO*

CONSIDEREN USTEDES. TENEMOS PENDIENTES TODAVÍA UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO DICTÁMENES PENDIENTES...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN A LA VEZ.

C. PRESIDENTE: “¿CUÁL ES LA PROPUESTA PARA PONERLA A CONSIDERACIÓN?, YO NO DECIDO....

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, EXPRESÓ: “QUE SE RESPETE EL ORDEN DEL DÍA HASTA QUE TERMINEMOS CON ASUNTOS GENERALES. BUENO, ESTÁ A CONSIDERACIÓN, LOS COMPAÑEROS LO PUEDEN...

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. CARLOS BARONA MORALES**, EXPRESÓ: “EN ASUNTOS GENERALES, NADA MAS VA A HABER DOS. DE ESTE LADO HABLA EDGAR ROMO Y YA, BUENO DE NOSOTROS, DE NOSOTROS UNO...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. ENTONCES, YO PONGO A CONSIDERACIÓN QUE SE AMPLÍE LA SESIÓN HASTA TERMINAR LOS DICTÁMENES QUE ESTÁN REGISTRADOS EN ESTA PRESIDENCIA Y DOS ORADORES DE ASUNTOS GENERALES. EN ESTOS TÉRMINOS, ¿ESA FUE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO?

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, MANIFESTÓ QUE EL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ TIENE OTRA PROPUESTA.

C PRESIDENTE: “¿USTED TIENE OTRA PROPUESTA, DIPUTADO JUAN ANTONIO?

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ Y CON EL PRESIDENTE.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. VOY A PONER A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO, SI NO SE APRUEBA, PONGO A CONSIDERACIÓN OTRA PROPUESTA...

NUEVAMENTE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN A LA VEZ Y CON EL PRESIDENTE.

C. PRESIDENTE: “LA PROPUESTA ES TERMINAR LOS DICTÁMENES Y DOS ASUNTOS GENERALES, MUY BIEN. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PULSANDO EL BOTÓN VERDE, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES...

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EXPRESÓ: “NADA MAS UNA DUDA, ¿LOS ASUNTOS GENERALES, QUIÉN LOS VA A PLANTEAR?”.

C. PRESIDENTE: “AQUÍ TENEMOS REGISTRADOS AL DIPUTADO LUIS ÁNGEL BENAVIDES Y AL DIPUTADO EDGAR ROMO, SON LOS DOS ASUNTOS PRIMEROS QUE SE TIENEN REGISTRADOS”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EXPRESÓ: “ENTONCES, LA PROPUESTA ES UNO POR CADA FRACCIÓN, UN ASUNTO POR CADA FRACCIÓN...”

C. PRESIDENTE: “NO, HAY.... “MIREN, YO NO HAGO IMPONER NADA. HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO QUE FUE EL QUE PIDIÓ LA PALABRA, LA VOY A PONER A CONSIDERACIÓN, SI NO ESTÁN DE ACUERDO CON ESA PROPUESTA, VOTEN EN CONTRA, NO PASA, Y PONGO OTRA A CONSIDERACIÓN. EN VIRTUD DE QUE NO HUBO UN ACUERDO DE LOS COORDINADORES, ES LA QUE TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN...”

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EXPRESÓ: “¿SI PUEDE SABER QUIEN ESTÁ REGISTRADO PARA ASUNTOS GENERALES”.

C PRESIDENTE: “SÍ, YA LES DIJIMOS QUE HAY 7 DICTÁMENES Y HAY UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE ASUNTOS GENERALES TAMBIÉN. ENTONCES, VAMOS A PASAR A VOTACIÓN. SOLICITO SE ABRA EL.... Y PARA QUE NO HAYA DUDA, ES, TERMINAR LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES Y DOS ORADORES ES PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO. ESTÁ A CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE PULSAR EL BOTÓN VERDE...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN A LA VEZ, PREGUNTANDO CUÁL ES LA PROPUESTA CONCRETA.

C. PRESIDENTE: “LO ACABO DE... ES QUE NO ME PONEN ATENCIÓN, POR FAVOR. TENGO QUE PONER POR PRINCIPIO DE ORDEN. NO HUBO UNA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES, SIN EMBARGO EL DIPUTADO GUSTAVO PROPONE, Y ESTOY PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN QUE VAMOS A VOTAR TODOS LOS DICTÁMENES QUE ESTÁN PENDIENTES REGISTRADOS EN ESTA PRESIDENCIA Y DOS ORADORES DE ASUNTOS

GENERALES, ÚNICAMENTE, DE LOS 7 QUE HAY REGISTRADOS, ÉSA ES LA PROPUESTA...

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EXPRESÓ: “PROCEDIMIENTO, PROCEDIMIENTO PRESIDENTE. LO QUE SE SOLICITA ES EXTENDER EL TIEMPO DE LA RONDA QUE SE TUVO, ESTOY DE ACUERDO QUE SE EXTIENDA EL TIEMPO, PERO EL LIMITAR A DOS ORADORES, CREO QUE ESTAMOS LIMITANDO AHÍ...”

C PRESIDENTE: “DIPUTADO, NO ES DECISIÓN DE ESTA PRESIDENCIA, ES DECISIÓN DE USTEDES, YO NADA MAS ESTOY PONIENDO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO, SI NO ESTÁN DE ACUERDO, VÓTENLA EN CONTRA, RECHÁCENLA Y PONEMOS OTRA A CONSIDERACIÓN. ESTÁ ABIERTO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, FAVOR DE REGISTRAR SU VOTO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.

C PRESIDENTE: “ESTAMOS EN VOTACIÓN, DIPUTADO”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. **GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, EXPRESÓ: “SI, DISCULPE PRESIDENTE. EN CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SI ME ES PERMITIDO PUEDO HACER UNA MODIFICACIÓN PARA QUE....

C PRESIDENTE: “VOTEN TODOS EN CONTRA Y PONEMOS OTRA A CONSIDERACIÓN, POR PRINCIPIO DE ORDEN, NO QUIERO QUE ESTO SUCEDA, YO NO ESTOY IMPONIENDO NADA. DEBE HABER UN ACUERDO DE COORDINADORES, PERO.... -*DE ACUERDO-* VAMOS A SEGUIR EL PROCESO... ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, VOTEN EN CONTRA, ES MAS, YO VOTO EN CONTRA TAMBIÉN CON USTEDES, PONEMOS OTRA, PERO YA ESTAMOS EN PROCESO DE VOTACIÓN, POR FAVOR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, CON 15 VOTOS A FAVOR (14 DIPUTADOS DEL PAN Y 1 DIPUTADO DEL PT), 22 VOTOS EN CONTRA (13 DIPUTADOS DEL PRI, 4 DIPUTADOS DEL PAN, 3 DIPUTADOS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y 1 DEL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO)

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE RECHAZA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO GUSTAVO CABALLERO. ¿HAY ALGUNA OTRA PROPUESTA, COORDINADORES?”

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

C PRESIDENTE: “A VER DIPUTADO. ¿HAY ALGÚN CONSENSO YA EN TORNO A LA PROPUESTA, DIPUTADO? LES PIDO POR FAVOR, QUE ANTES DE PEDIR LA PALABRA, PÓNGASE DE... ESTAMOS CONTRA EL TIEMPO Y VOY A TENER QUE DAR POR CLAUSURADA LA SESIÓN, NOS QUEDAN SEIS MINUTOS”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN, HASTA AGOTAR LOS PUNTOS GENERALES ENLISTADOS Y DE DICTAMEN OBVIAMENTE, Y HASTA EL ÚLTIMO PUNTO, TAMBÍEN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN, Y YA SERÁ ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CUÁLES SUBEN, CUÁLES NO SUBEN A TRIBUNA”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “MUY BIEN. ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES... ENTONCES, VOY A PEDIR AL SECRETARIO... YA TENEMOS AQUÍ REGISTRADOS LOS DICTÁMENES PERO QUE LEA LA LISTA DE ORADORES EN ASUNTOS GENERALES QUE ESTÁ REGISTRADA PARA QUE NO HAYA DUDA”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO PRESIDENTE. LOS ASUNTOS GENERALES REGISTRADOS SON: LUIS ÁNGEL BENAVIDES. EDGAR ROMO, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, DANIEL TORRES, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ, ERICK GODAR Y FRANCISCO TREVIÑO CABELLO. SON LOS QUE ESTÁN EN LA LISTA HASTA AHORITA”.

C. PRESIDENTE: “AHORA SÍ, PARA QUE NO LES QUEDA DUDA VAMOS A PONER A VOTACIÓN...”

EL C. DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA”.

C. PRESIDENTE: “LO SÉ DIPUTADO, LO QUE ESTOY DICIENDO ES QUE HAY DICTÁMENES QUE YA DIMOS A CONOCER, SE VAN A TERMINAR Y ESOS SIETE ORADORES EN ASUNTOS GENERALES QUE ESTÁN REGISTRADOS ¿O

TODOS LOS QUE SE REGISTREN? AH BUENO, MUY BIEN ¿ESA ES SU PROPUESTA? -SI- ESA LA PONGO A CONSIDERACIÓN. MUY BIEN, EN ESAS CONDICIONES LO VOY A PONER A CONSIDERACIÓN, NADA MAS LES RECUERDO QUE CUALQUIERA QUE PIDA LA PALABRA, SE VA EXTENDER LA SESIÓN HASTA QUE ACABEN DE HABLAR. COMO DIJO VICENTE FERNÁNDEZ, “*AQUÍ NOS QUEDAMOS*”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO PULSANDO EL BOTÓN VERDE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA (DIPUTADOS: JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ DEL PAN, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ DEL PT) Y 1 ABSTENCIÓN. (DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL DEL PRI).

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5582/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5582/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2008 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5582/LXXI Y ANEXO QUE CONTIENEN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007 Y EN FECHA 27 DE MARZO DE 2009, LE FUE TURNADO EL INFORME FINANCIERO DEL APARTADO III DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA ANTES MENCIONADO, AGREGÁNDOSE COMO ANEXO AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO. ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS Y/O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 9 DE JUNIO**

DEL 2008, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO Y/O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL MENCIONADO INFORME DE RESULTADOS,

ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS

Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 20,411,748.00
B) PASIVO	\$ 93,686.00
C) PATRIMONIO	\$ 20,318,062.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS	\$ 39,190,728.00
E) GASTOS	\$ 35,670,119.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$ (16,084.00)
G) OTROS GASTOS Y PRODUCTOS NETOS	\$ 248,010.00
I) AUMENTO TOTAL DEL EJERCICIO EN EL PATRIMONIO	\$ 3,752,535.00
EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:	

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 1,352,368.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA.	\$ 14,104,259.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 383,369.00
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 15,839,996.00</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 775,700.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 999,969.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 751,167.00
OTROS ACTIVOS	\$ 3,371,323.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 656,493.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (1,772,830.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (210,070.00)
<u>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$ 4,571,752.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>\$ 20,411,748.00</u>

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
PROVEEDORES	\$ 500.00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 93,186.00
<u>TOTAL CORTO PLAZO:</u>	<u>\$ 93,686.00</u>
<u>TOTAL PASIVOS</u>	<u>\$ 93,686.00</u>

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007, PRESENTÓ RAZONABLEMENTE

EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, SE CONCLUYÓ QUE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, NO MANEJA CUADROS DE INDICADORES, SEGÚN SE OBSERVA EN LA HOJA NÚMERO 3-TRES DEL REPORTE DE CUENTA PÚBLICA, YA QUE CADA PROYECTO LLEVA SUS PROPIOS INDICADORES QUE RESULTAN INDEPENDIENTES A LA OPERACIÓN PROPIA DE LA CORPORACIÓN. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYÓ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES NO DESTACÓ DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN. **SEXTO:** EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN

PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEL CUAL SE DESPRENDE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: SE OBSERVÓ QUE LAS EROGACIONES REALIZADAS Y REGISTRADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO POR UNA CANTIDAD DE \$19,740,073.00 (DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), NO SE REFLEJAN EN EL EJERCICIO FISCAL, YA QUE COMPARADO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO CONTRA LO REAL EJERCIDO, SE OBSERVÓ UN SUBEJERCICIO EN LOS EGRESOS, PRINCIPALMENTE EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES, EL CUAL SE GENERA AL NO REGISTRARSE EL IMPORTE DE LOS GASTOS QUE SON PAGADOS A TRAVÉS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y REGISTRADOS POR ESTE COMO TRANSFERENCIAS, INCUMPLIENDO CON ESTO EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO INCLUIR LOS COSTOS DEL PERSONAL PAGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESTAN SUS SERVICIO EN ESA ENTIDAD, Y QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO

CONDUCENTE. **SÉPTIMO.**- UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACA UNA FALLA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE MENCIONA EN EL ANTECEDENTE SEXTO DEL PRESENTE DICTAMEN, RESPECTO DE LA CUAL, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LA RECOMENDACIÓN PERTINENTE SEGÚN SEA EL CASO, A EFECTO DE QUE SUBSANARA LA DEFICIENCIA QUE DIERA LUGAR A LA FALLA EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, ES DE IMPORTANCIA DESTACAR QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES QUE CAUSEN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE

LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ES EVIDENTE QUE ESTA IRREGULARIDAD DESTACADA EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICO, NO AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL ORGANISMO, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DEL ESTADO EN SU INFORME DE RESULTADOS, EN EL APARTADO DE RESUMEN EJECUTIVO NO HAY IMPORTES NO SOLVENTADOS POR EL ORGANISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESA TESISURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DARÁ SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN HECHA AL ORGANISMO A FIN DE VERIFICAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2007, DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO**

LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN.** **TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTA.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y A LA **CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, HONORABLE ASAMBLEA: LA CORPORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NUEVO LEÓN, ES LA ENCARGADA DE DISEÑAR, INTEGRAR, PLANEAR Y COORDINAR FUSIONALMENTE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS, COMO PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL, REALIZÓ GRANDES ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL PROCESO Y EL DESARROLLO SOCIAL, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, Y LOGRAR LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007. LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO EN CUESTIÓN, ESTÁN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA. EL

PRESUPUESTO OTORGADO A ESTE ORGANISMO SE EJERCÍO CONFORME A DERECHO, NO ADVIRTIENDO IRREGULARIDADES QUE AFECTEN LA HACIENDA PÚBLICA. EN TAL VIRTUD, NO EXISTE INCONVENIENTE ALGUNO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA EN DISCUSIÓN, POR ELLO INVITAMOS A LOS LEGISLADORES QUE EMITAN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE PARA SU APROBACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5582/LXXI DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5883/LXXI DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 10:03 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5883/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL,** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 28 DE AGOSTO DE 2009, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5883/LXXII,** QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008 Y ANEXO. **ANTECEDENTES:** PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NUEVO LEÓN ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA

REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 22 DE ABRIL DE 2009 ANTE ESTA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SU CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ, SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES Y SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SI CUMPLIÓ EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS CON SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS; Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII, Y 35 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008. SE INCLUYEN EN EL INFORME DE RESULTADOS, ACORDE

CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APPLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SE AUTORIZO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NO. 254, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE JULIO DE 2005. EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2005, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 1, MENCIONA QUE ESTE INSTITUTO SE CREA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CON AUTONOMÍA DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EMISIÓN DE SUS RESOLUCIONES, COMO ÓRGANO DE ASESORÍA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE APOYO AL R. AYUNTAMIENTO EN LA MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y MATERIAS RELACIONADAS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL PROPIO REGLAMENTO, EN EL CASO DE LO NO PREVISTO EN ESTE, EL INSTITUTO APLICARA SUPLETORIAMENTE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL REGLAMENTO SOBRE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN EN LA ZONA DE LA MONTAÑA, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO VIGENTES EN EL MUNICIPIO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE NUEVO LEÓN Y EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y LO DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **TERCERO:** EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERO EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU PRESUPUESTO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

DE 2008 ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PRESENTO COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR EL ACTIVO FIJO Y ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD.

EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD SE INTEGRAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LAS CIFRAS SIGUIENTES:-

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS:

INGRESOS

	IMPORTE
APORTACIONES DEL MUNICIPIO	4'782,833.00
DONATIVOS	\$ 0
APORTACIÓN A REVISTA “CONCIENCIA URBANA”	\$ 214,600.00
EVENTOS	\$ 178,400.00
	\$ 145,381.00

ESTUDIO DE IMPACTO URBANO Y DICTÁMENES PROYECTOS	\$	21,736.00
ASESORÍAS	\$	-
SERVICIOS DE COPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS	\$	10,401.00
REPRODUCCIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y OTROS	\$	484.00
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	\$	-
INTERESES GANADOS	\$	11,837.00
OTROS INGRESOS	\$	21,075.00
TOTAL		
\$		5'386,747.00

EGRESOS

	<u>IMPORTE</u>
SUELdos Y PRESTACIONES	\$ 4'225,926.00
	661,042.0
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 0
COSTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANOS	\$ 605,245.0
	0
	325,321.0
PROGRAMAS SOCIALES	\$ 0
INVERSIONES DE ACTIVOS FIJOS	\$ -
GASTOS FINANCIEROS	\$ 6,455.00
TOTAL	5'823,989.00

DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO

\$429,176

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA ESTE ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL APLICA UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CONSIDERO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008 PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, SALVO EN SU CASO, LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DE ESTE INFORME. **CUARTO:** EN RELACIÓN AL **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES**, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE

INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO A LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO:** CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL SUBPROGRAMA DE **EGRESOS, COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANOS Y SERVICIOS PROFESIONALES Y COSTO DE PROYECTOS**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE CELEBRARON TRES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA EXTRANJERA DENOMINADA CONSULTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AMBIENTE, S.A., CON DOMICILIO EN CIUDAD DE LA PLATA BUENOS AIRES, ARGENTINA, PARA QUE ESTA PROPORCIONARA LA ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO AGENDA ESTRATÉGICA SUSTENTABLE DE LARGO PLAZO, EN ESPECIAL DE LA METODOLOGÍA INTEGRAL DEL PLAN ESTRATÉGICO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN 2030, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2007, LOS CUALES CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES: (VER EN LA PÁGINA 6 DEL INFORME DE RESULTADOS).

A) LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA EMPRESA CITADA SE ADJUDICÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PROPUESTA DE TRES COTIZACIONES, Y DE ACUERDO CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 Y 75,000.00 DÓLARES AMERICANOS, QUE EQUIVALEN EN MONEDA NACIONAL A \$916,453.00 CONSIDERANDO EL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL FUE DE \$10.7818 POR DÓLAR, SE DEBIÓ EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO O SUBASTA POR INVITACIÓN DE TRES PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., APLICABLE EN CORRELACIÓN AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DE NORMATIVIDAD, DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO NO DESVIRTÚA EL INCUMPLIMENTO AL FUNDAMENTO SEÑALADO, YA QUE EN LA PROPUESTA PRESENTADA EL 25 DE FEBRERO DE 2008 POR LA EMPRESA CITADA, INCLUYE COMO PARTE DE LOS SERVICIOS LA ETAPA DEL DIAGNÓSTICO O PRE-DIAGNÓSTICO, LO QUE EVIDENCIA QUE LA OPERACIÓN FUE FRACCIONADA, SITUACIÓN QUE CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO MENCIONADO, EL CUAL ESTABLECE QUE PARA CADA ADQUISICIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE INDIVIDUALMENTE EN BASE A SU IMPORTE TOTAL Y NO PODRÁ SER FRACCIONADO EN SU CUANTÍA. ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR LA PROPUESTA INICIAL FUE POR UN MONTO DE \$80,000 DÓLARES, Y SE EFECTUARON CONTRATOS POR \$85,000 DÓLARES. AUNADO A LO ANTERIOR Y A LAS OBSERVACIONES INCLUIDAS COMO RECOMENDACIÓN QUE SE IDENTIFICA MÁS ADELANTE CON EL NÚMERO 2.5, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO QUE SE UTILIZÓ EN LOS PAGOS EFECTUADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 POR VALOR DE \$36,600 DÓLARES AMERICANOS, DE LOS CUALES \$26,600 SE LIQUIDARON MEDIANTE ORDEN DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA Y LOS RESTANTES \$10,000 SE ENTREGARON EN EFECTIVO A SU REPRESENTANTE EL C: ARQ. RUBÉN OMAR PESCI, NO GARANTIZA QUE LOS RECURSOS SE HAYAN APLICADO CORRECTAMENTE. B)ASIMISMO, SE IDENTIFICARON EROGACIONES PRO VALOR DE \$25,955 MEDIANTE REEMBOLSOS AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, DERIVADAS DE MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO (LIBROS) A PROVEEDORES EXTRANJEROS CON DOMICILIOS EN LA PLATA BUENOS AIRES ARGENTINA, LAS CUALES SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y DE DIARIO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: (VER EN LA PÁGINA 7 DEL INFORME DE RESULTADOS). ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, NO SE LOCALIZÓ EL PERMISO DE IMPORTACIÓN NI EL PAGO DE IMPUESTOS

CORRESPONDIENTES QUE ACREDITE SU LEGAL IMPORTACIÓN EN EL PAÍS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 146 FRACCIÓN I, DE LA LEY ADUANERA. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN, SUBSISTIENDO EL INCUMPLIMIENTO AL FUNDAMENTO SEÑALANDO, DEBIDO A QUE LO MANIFESTADO NO LO DESVIRTÚA, YA QUE EL INSTITUTO POR SER UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS DEBIÓ DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA COMPRA DE LOS 180 LIBROS SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA QUE LOS RECURSOS SE HAYAN APLICADO CORRECTAMENTE. ADICIONALMENTE LA RESPUESTA DEL FUNCIONARIO HACE REFERENCIA A LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA INTRODUCCIÓN AL PAÍS DE ARTÍCULOS DE USO PERSONAL A PERSONAS FÍSICAS Y NO A PERSONAS MORALES, CASO DEL INSTITUTO EN CUESTIÓN. EL ÓRGANO INCLUIRÁ ESTA IRREGULARIDAD EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE FORMULARÁ, Y EN SU CASO, SE GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL

SUBPROGRAMA **EGRESOS, GASTOS DE OPERACIONES Y EVENTOS**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRARON EGRESOS MEDIANTE EL REEMBOLSO DE GASTOS ORIGINADOS POR EL EVENTO DENOMINADO “AGENDA ESTRATÉGICA SUSTENTABLE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,” OBSERVANDO QUE LOS COMPROBANTES QUE LOS JUSTIFICAN CORRESPONDEN A VALES PROVISIONALES DE CAJA Y DIVERSOS TICKETS DE COMPRA QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TODA VEZ, QUE LO EROGADO NO SE COMPROBÓ CON DOCUMENTACIÓN QUE REUNIERA LOS REQUISITOS FISCALES, EN LOS CASOS QUE SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE SIGUIENTES: (VER EN LA PÁGINA 10 DEL INFORME DE RESULTADOS). ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN, SUBSISTIENDO LO DETECTADO EN EL ASPECTO FISCAL, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROBANTES QUE AMPARAN LAS EROGACIONES ANTES DESCritAS CON EL FUNDAMENTO SEÑALADO. EN LO SUCESIVO EXIGIR LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y ABSTENERSE DE REALIZAR OPERACIONES CON PERSONAS QUE NO CUENTEN CON ELLOS. EN EL SUBPROGRAMA **AGENDA ESTRATÉGICA**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE

REGISTRÓ PÓLIZA DE DIARIO NÚMERO 71 POR VALOR DE \$35,089.00 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE AMPARA LOS GASTOS PAGADOS CON LA TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, RELACIONADOS CON EL TRASLADO DESDE ARGENTINA A NUEVO LEÓN (BOLETO DE AVIÓN), ASÍ COMO EL HOSPEDAJE POR SU ESTANCIA EN LA CIUDAD, DEL CONFERENCISTA EL C: RUBÉN OMAR PESCI, CONTRATADO PARA EL EVENTO “AGENDA ESTRATÉGICA SUSTENTABLE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA” CELEBRADO EN EL HOTEL NOVOTEL EL DÍA 03 DEL MES Y AÑO, OBSERVANDO QUE ESTAS EROGACIONES LE CORRESPONDÍA EJERCERLO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CONTRATO FIRMADO EL 27 DE AGOSTO DE 2008, QUE MENCIONA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO, QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL MISMO. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN, SUBSISTIENDO LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL ASPECTO ECONÓMICO POR VALOR DE \$23,329.00 YA QUE ESTOS GASTOS CONFORME AL FUNDAMENTO SEÑALADO EN EL CONTRATO LE CORRESPONDE LIQUIDARSE POR QUIEN PRESTA LOS SERVICIOS, LOS CUALES SE DEBIERON DE CONSIDERAR A CUENTA DE LOS HONORARIOS PACTADOS. CONSIDERANDO LA RESPUESTA DEL

FUNCIONARIO SE SUGIERE QUE EL MONTO EROGADO POR UN IMPORTE DE 23,329.00 SE DEDUZCA DEL ADEUDO QUE SE TIENE CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS. EN EL SUBPROGRAMA **CAPACITACIÓN**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DETECTÓ SE REGISTRARON PAGOS POR VALOR DE \$27,145.00 A INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR, DERIVADO DEL APOYO QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO SOBRE SUS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA A LA C. CLAUDIA JUDITH AGUILERA SÁNCHEZ QUIEN OCUPA EL PUESTO DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA, LOS CUALES SE AMPARAN CON LAS PÓLIZAS DE CHEQUE Y DE DIARIO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: (VER EN LA PÁGINA 13 DEL INFORME DE RESULTADOS). ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, NO LOCALIZÁNDOSE NI SIENDO EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ESCOLARES PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO, NI LAS BASES Y CONSIDERACIONES QUE JUSTIFIQUEN EL HABER APOYADO CON ESTE BENEFICIO A LA C. CLAUDIA JUDITH AGUILERA SÁNCHEZ. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTADO LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, YA QUE NO SE EXHIBIERON LINEAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO QUE ACREDITEN QUE SE OTORGAN DE MANERA GENERAL DICHOS BENEFICIOS AL PERSONAL, NI LAS BASES Y CONSIDERACIONES QUE JUSTIFIQUEN EL

PAGO DE ESTA ÚNICA PRESTACIÓN. FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE GARANTICEN QUE LAS PRESTACIONES DE BECAS Y CAPACITACIÓN SE OTORGAN DE MANERA GENERAL AL PERSONAL, A FIN DE DAR CERTEZA A LOS BENEFICIARIOS SOBRE SUS DERECHOS PARA EVITAR DISCRECIONALIDAD. EN EL SUBPROGRAMA **REVISTA TRIMESTRAL**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE NÚMERO 534, POR VALOR DE \$15,531.00 EXPEDIDA EL 19 MAYO DE 2008 A NOMBRE DE LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA, POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE DIVERSOS GASTOS, DE LOS CUALES EL IMPORTE DE \$2,600.00 QUE JUSTIFICA EL PAGO POR EL DISEÑO DE LA REVISTA “CONCIENCIA URBANA”, SE AMPARA CON UN VALE PROVISIONAL DE CAJA Y OFICIO SOLICITANDO EL APOYO DEL ESTUDIANTE DE ARQUITECTURA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TODA VEZ, QUE LO EROGADO NO SE COMPROBÓ CON DOCUMENTACIÓN QUE REUNIERA LOS REQUISITOS FISCALES. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN, SUBSISTIENDO LO DETECTADO EN EL ASPECTO FISCAL, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROBANTES QUE AMPARAN LAS EROGACIONES ANTES DESCritAS CON EL FUNDAMENTO SEÑALADO. EN LO SUCESIVO EXIGIR LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES Y ABSTENERSE DE REALIZAR OPERACIONES CON

PERSONAS QUE NO CUENTEN CON ELLOS. EN EL SUBPROGRAMA **COSTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS URBANOS Y SERVICIO PROFESIONALES Y COSTOS DE PROYECTO**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ QUE SE CELEBRARON TRES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA EXTRANJERA DENOMINADA CONSULTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AMBIENTE, S.A. CON DOMICILIO EN CIUDAD DE LA PLATA BUENOS AIRES, ARGENTINA, PARA QUE ESTA PROPORCIONARA LA ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO AGENDA ESTRATÉGICA SUSTENTABLE DE LARGO PLAZO, EN ESPECIAL DE LA METODOLOGÍA INTEGRAL DEL PLAN ESTRATÉGICO URBANO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN 2030, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2007, LOS CUALES CORRESPONDEN A LOS SIGUIENTES: (VER DESCritos EN LA TABLA VISIBLE EN LA PÁGINA 15 DEL INFORME DE RESULTADOS.

A) AL RESPECTO, NO SE LOCALIZÓ EL PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA SU PERSONAL SE INTERNARA TEMPORALMENTE AL PAÍS COMO NO INMIGRANTE A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON LA EMPRESA MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, NI DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE REQUIERE PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO VISITANTE PROFESIONAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 163, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY. ANÁLISIS DE LA

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DE NORMATIVIDAD, YA QUE NO EXHIBIÓ EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITARA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA SITUADA EN EL EXTRANJERO SE INTERNASE EN EL PAÍS A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS. EN LO SUCESIVO, AL CONTRATAR SERVICIOS CON EMPRESAS QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO, COMPROBAR QUE SE TENGA LOS PERMISOS PARA QUE SU PERSONA PUEDA INTERNARSE TEMPORALMENTE AL PAÍS A REALIZAR LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN III, DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y 163 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO. EN RELACIÓN AL PAGO EFECTUADO POR LA IMPARTICIÓN DEL CURSO-TALLER PRESTADO EN TERRITORIO NACIONAL, SE OBSERVÓ QUE NO SE EFECTÚO LA RETENCIÓN DEL 25% DE IMPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. SI BIEN ES CIERTO LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA HACE REFERENCIA A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EXTRANJEROS Y EN LO CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES DE LOS CHEQUES NO. 598 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2008 DEL BANCO DE MERCANTIL DEL NORTE POR LA COMPRA DE DÓLARES Y DE LOS CUALES NO TENEMOS EVIDENCIA DE SU ENVÍO AL EXTRANJERO, DICHA SITUACIÓN SE DETERMINA EN LOS

REGISTROS CONTABLES DEL INSTITUTO EN LOS CUALES NO SE REFLEJA EL PAGO DE COMISIÓN POR ENVÍO AL EXTRANJERO; DEL CHEQUE NO. 472 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2008 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE QUE SE GENERA A NOMBRE DEL INGENIERO GABRIEL E. TODD ALANÍS, POR PAGO DE CURSO DE TALLER DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2008 SE CONSIDERA QUE EN AMBOS CASOS NO LOS PAGA EL EXTRANJERO POR LO QUE DEBÍAN DE SER SUJETOS A LA RETENCIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE. POR LO QUE ANALIZANDO LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SE SOLVENTA LA OBSERVACIÓN, SUBSISTIENDO LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL ASPECTO FISCAL, YA QUE SE DEBIÓ EFECTUAR LA RETENCIÓN ESTABLECIDA EN EL FUNDAMENTO SEÑALADO, POR EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARON EN EL PAÍS. EN LO SUCESIVO, AL CONTRATAR SERVICIOS CON EMPRESAS QUE RADICAN EN EL EXTRANJERO, POR AQUELLOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN EN TERRITORIO NACIONAL, EFECTUAR LA RETENCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL SUBPROGRAMA **DISPONIBILIDAD Y BANCOS**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ NO SE LOCALIZARON NI SE EXHIBIERON EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA LAS CONCILIACIONES BANCARIAS QUE COMO CONTROL ADMINISTRATIVO SE DEBEN DE ELABORAR MENSUALMENTE, DE LA CUENTA DE CHEQUE PRODUCTIVA NÚMERO 0511577507QUE SE TIENE CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, YA QUE NO SE ENVIÓ EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE EVIDENCIE QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS FUERON ELABORADAS. EN LO SUCESIVO, ESTABLECER MEDIDAS DE CONTROL PARA QUE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS SE ELABOREN EN UN PERÍODO DE TIEMPO RAZONABLE, DESPUÉS DE CADA CIERRE CONTABLE MENSUAL. EN EL SUBPROGRAMA **NORMATIVIDAD E INFORMES TRIMESTRALES**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTÓ LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA POR LOS TRIMESTRES DE ENERO A MARZO, DE ABRIL A JUNIO, DE JULIO A SEPTIEMBRE Y DE OCTUBRE A DICIEMBRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008, SE PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL 19 DE MAYO DE 2008, 10 DE OCTUBRE DE 2008, EN ESTE CASO CON PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA, ASÍ COMO EL 13 DE FEBRERO Y 28 DE MARZO DE 2009, RESPECTIVAMENTE, INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIONES II Y V, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 31, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ESTOS SE DEBIERON DE ENTREGAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE DEL QUE SE INFORMA, O AL TÉRMINO DEL PLAZO DE LA PRÓRROGA SOLICITADA, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS

NATURALES. ANÁLISIS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN EL ORDENAMIENTO SEÑALADO. APEGARSE EN LO SUBSECUENTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL INSTITUTO. EN EL SUBPROGRAMA **PRESUPUESTO DE EGRESOS**, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DETECTO EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2007 EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008, EL CUAL ASCENDIÓ A \$7'455,746.00 OBSERVANDO QUE NO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CONSEJO DIRECTO APROBÓ EN LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2008 LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ASCENDIÓ A \$5'781,451.00 MISMA QUE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO CITADO, OBSERVANDO QUE NO SE CUMPLIÓ CON EL PLAZO DE LOS QUINCE DÍAS PARA SU PUBLICACIÓN, POSTERIORES AL ACUERDO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CONSEJO DIRECTIVO APROBÓ EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN

ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE ABRIL DE 2008 LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ASCENDIÓ A \$5'991,082.00 OBSERVANDO QUE NO FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMA QUE SE DEBIÓ REALIZAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ANALIZÓ LAS ACLARACIONES PRESENTADAS DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LOS NÚMEROS 2.7, 2.8 Y 2.9., SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO, NO SOLVENTANDO LAS OBSERVACIONES, DEBIDO A QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA RESPONSABILIDAD ESTABLECIDA EN LOS ORDENAMIENTOS SEÑALADOS. APEGARSE EN LO SUBSECUENTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL INSTITUTO. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CORRESPONDE A ESTE CONGRESO APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, LO CUAL SE MENCIONA EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **CUARTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR NO SE DETECTARON

IRREGULARIDADES DURANTE LA REVISIÓN Y QUE HUBO RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. **QUINTA:** UNA VEZ REVISADA LA REVISIÓN Y ESTUDIO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CONSIDERAMOS ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, A FIN DE CUMPLIR CON LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN. TERCERO: SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO:** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME PRESENTO ANTE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, EXPEDIENTE 5883, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008 Y ANEXO. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CON AUTONOMÍA DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EMISIÓN DE SUS RESOLUCIONES COMO ÓRGANO DE ASESORÍA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE APOYO AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN LA MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y MATERIAS RELACIONADAS. LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XX DE

LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONSTATÓ QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS APROBADOS, EN LA INTELIGENCIA QUE EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE DETECTARON FALLAS ADMINISTRATIVAS NI DE CONTROL INTERNO, LO CUAL SE MENCIONA EN EL APARTADO QUINTO DEL REFERIDO INFORME. POR LA ANTERIOR, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS EL RESOLUTIVO PROPUESTO PARA LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA Y PARA LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5583/LXXI DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7714/LXXIII DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7714/LXXIII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, EL EXPEDIENTE 7714 /LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SUSCRITO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y LA C. SINDICO SEGUNDO ELIDA ROCHA SALAZAR, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ COMUNICAR A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO APROBADA AL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR, AL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.**
ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE SEÑALA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2012, SE ACORDÓ APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR COMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES,

ACOMPAÑAN CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2012, DE ESE R. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO ADEMÁS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE A EFECTO DE CUBRIR LA VACANTE.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL ORDINAL 39, FRACCIÓN I, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EL CONOCIMIENTO SOBRE LAS DECLARATORIAS PARA PROVEER LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE: *ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.* EN EL MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PREVIENE, A LA

LETRA: **ARTÍCULO 16.- LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS DE UN AYUNTAMIENTO, SON OBLIGATORIOS PERO NO GRATUITOS Y SU REMUNERACIÓN SE FIJARÁ EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES. ESTOS CARGOS SÓLO PODRÁN SER EXCUSABLES O RENUNCIABLES POR CAUSA JUSTIFICADA QUE CALIFICARÁ EL PROPIO AYUNTAMIENTO CON SUJECIÓN A LA LEY, EN TODOS LOS CASOS, EL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCERÁ Y HARÁ LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y PROVEERÁ LO NECESARIO PARA CUBRIR LA VACANTE.** AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, A FIN DE ALLEGARSE DE ELEMENTOS PARA SUSTENTAR ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, SE IMPUSO DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012, DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE CÓMPUTO PARA LA RENOVACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE ACREDITA LA TITULARIDAD AL CARGO DE PRIMER REGIDOR PROPIETARIO AL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR Y COMO SUPLENTE DEL MISMO, AL C. EVERARDO JUAN LEAL LEAL. BAJO ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CONOCIÓ Y CALIFICÓ LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO, A CUYA VIRTUD, EN EL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, SE HIZO CONSTAR LA APROBACIÓN POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENDIENDO A LO EXPUESTO, ASÍ COMO A LO PRECEPTUADO EN LA

PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ES COMPETENTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EMITIR LA DECLARATORIA AL EFECTO, LLAMANDO AL C. EVERARDO JUAN LEAL LEAL PARA QUE ASUMA EL CARGO DE PRIMER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, EL C. ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HACE LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE Y SE LLAMA AL PRIMER REGIDOR SUPLENTE EL C. EVERARDO JUAN LEAL LEAL PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO

ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS: DERIVADO DEL PRESENTE, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN DE LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO

POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO ENRIQUE TOLENTINO SALAZAR, PRIMER REGIDOR DE DICHO MUNICIPIO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2012, A ÉSTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE REALIZAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EL CIUDADANO EVERARDO JUAN LEAL LEAL, RINDA LA PROTESTA DE LEY EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR SUPLENTE Y PUEDA ENTRAR EN FUNCIONES. LO ANTERIOR COBRA VITAL IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES PARA CONTINUAR TRABAJANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO Y DE SUS HABITANTES. POR ESTA RAZÓN Y DERIVADO DE QUE DICTAMEN QUE SE PRESENTA CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE. GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7714/LXXIII DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: DIPUTADO PRESIDENTE LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS SUSCRITOS, **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO**, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA
EL PROYECTO PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO PARA EL EJERCICIO 2013, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO ANUAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2013

ANTEPROYECTO 2013

GASTO CORRIENTE	\$ 241,000,000.00
GASTO DE CAPITAL	\$45,000,000.00
TOTAL:	\$286,000,000.00

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2013

ANTEPROYECTO 2013

TOTAL GASTO CORRIENTE	\$164,167,168.00
INVERSIÓN	\$16,991,948.00
TOTAL:	\$181,159,116.00

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO PARA EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LO ANTES

MENCIONADO CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE HABRÁ DE PRESENTARSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO. AL EFECTO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE DIERON ORIGEN AL ACUERDO ANTES EXPUESTO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ACUDO A ESTA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE REFERIR UN HECHO QUE TUVO LUGAR EL PASADO MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE, QUE NO PUEDE PASAR INADVERTIDO, Y QUE QUIZÁ PUDIERA DERIVAR EN CONSECUENCIAS, PRÁCTICAS TAN IMPORTANTES COMO LA NULIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UN ESTUDIO MUY SERIO SOBRE ESTE TEMA Y LO HACEMOS CON LA MEJOR INTENCIÓN EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE, ASÍ COMO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO ELECTO DE

GUADALUPE. EL HECHO QUE ES MI INTENCIÓN EVIDENCIAR, ES EL QUE CONSISTE QUE, A DIFERENCIA DE LO QUE ORDENAN NUESTRAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS TANTO DEL PAÍS, COMO LA DE NUEVO LEÓN Y ESPECÍFICAMENTE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 23, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE NO SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO APROPIADO PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO QUE CONFORMARÁ LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA HASTA EL PRÓXIMO AÑO DE 2015. EN EFECTO, LA LEY SUPREMA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 128, QUE TODO FUNCIONARIO PÚBLICO, SIN EXCEPCIÓN, ANTES DE TOMAR POSESIÓN DE SU ENCARGO, PRESTARÁ LA PROTESTA DE GUARDAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN. LA CONSTITUCIÓN DE NUESTRO ESTADO, POR SU PARTE DISPONE EN EL ARTÍCULO 143 QUE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, ANTES DE COMENZAR A DESEMPEÑAR SUS CARGOS, DEBEN PROTESTAR ANTE QUIEN CORRESPONDA, CUMPLIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE ÉSTA CONSTITUCIÓN Y DE LAS DEMÁS LEYES FEDERALES Y ESTATALES A LAS QUE A AQUELLAS NO SE OONGAN. ASÍ COMO PUEDE OBSERVARSE, LA TOMA DE PROTESTA ES UN REQUISITO FUNDAMENTAL PARA ACCEDER AL CARGO PÚBLICO, LO QUE SE TRADUCE EN QUE NO BASTA HABER RESULTADO ELECTO EN UN PROCESO ELECTORAL PARA ASUMIR LA FUNCIÓN QUE FUE

CONFERIDA EN ESTE CASO POR EL PUEBLO, SINO QUE ES NECESARIO ADEMÁS, AGOTAR EL TRÁMITE DE LA TOMA DE PROTESTA PARA QUE PUEDA SER VÁLIDAMENTE Y EJERCER EL CARGO. POR OTRA PARTE, SOBRE EL TEMA DE TODO DE LO QUE HA HABIDO DE JURISPRUDENCIAS, SOBRE ESTE TEMA, TANTO LA PRIMERA SALA COMO EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, HAN TENIDO OPORTUNIDAD DE INTERVENIR EN VARIAS OCASIONES EN CUATRO RESOLUCIONES EMITIDAS ENTRE 1989 Y 2006, ALGUNAS EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y OTRAS EN AMPAROS ADMINISTRATIVOS, PRONUNCIÁNDOSE EN EL SENTIDO DE QUE AÚN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE ACCEDEN AL CARGO EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO, ES DECIR, PARA LAS DESIGNACIONES UNILATERALES POR UN SUPERIOR JERÁRQUICO, LA PROTESTA DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN DEVIENE NECESARIA PARA REVESTIR DE VALIDEZ EL CARGO, PUES ASÍ LO HA DICHO LA CORTE: “*MIENTRAS NO SE AGOTE DICHO TRÁMITE, QUIENES ASUMAN LA FUNCIÓN EN ESAS CONDICIONES, ES CLARO QUE TODAVÍA NO TENÍAN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD*”. ¿A QUÉ VIENE TODO ESTO?, A QUE SI SE CONSULTA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ADVERTIRÁ TAXATIVAMENTE QUE CONTEMPLA QUE: “*EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE TOMARÁ LA PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.*” LUEGO, RESULTA OBVIO QUE PARA PODER REVESTIR DE

VALIDEZ LA ASUNCIÓN DEL CARGO QUE REALICE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESULTA NECESARIO QUE SEA TOMADA LA PROTESTA POR EL ALCALDE QUE CON ESE ÚLTIMO ACTO CULMINA SU ADMINISTRACIÓN. EN TALES CONDICIONES, MIENTRAS NO SE TOME LA PROTESTA EN FORMA LEGAL, TODOS LOS ACTOS QUE EJECUTE CUALQUIER INTEGRANTE DEL NUEVO AYUNTAMIENTO NO GOZARÁN DE LA PRESUNCIÓN DE VALIDEZ DE QUE DEBIERAN ESTAR INVESTIDOS, PUES SU EMISOR TIENE EL VICIO DE ORIGEN EN LA ADOPCIÓN DE UNA FUNCIÓN QUE NO LE CORRESPONDÍA, LO QUE NECESARIAMENTE SE TRANSMITE A TODAS LAS ACTUACIONES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN. DICHO SEA DE OTRA MANERA, MIENTRAS NO SE TENGA EL CARÁCTER DE AUTORIDAD VÁLIDAMENTE OTORGADO POR QUIEN TIENE LA FACULTAD CONSTITUCIONAL Y LEGAL PARA HACERLO, EL FUNCIONARIO PÚBLICO NO ACCEDE AL CARGO Y, POR LO MISMO, NO PUEDE OBRAR COMO AUTORIDAD. EN ESAS CONDICIONES, SI SE REVISA QUE EL PROCESO DE LA TOMA DE PROTESTA EN CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, DE AQUÉLLA FECHA EN FORMA IRREGULAR, PUES ENTONCES QUEDA CLARO QUE LAS PERSONAS QUE HAYAN ASUMIDO LOS CARGOS COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, NO PUEDEN SER CONSIDERADAS COMO TALES, GENERÁNDOSE ENTONCES LA INCERTIDUMBRE JURÍDICA PARA TODOS LOS POBLADORES DE DICHO MUNICIPIO RESPECTO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN ESTA CIUDAD. SIMPLEMENTE, ADVIÉRTASE LO SIGUIENTE: EN CUALQUIER

DESIGNACIÓN DE UN TITULAR DEL AYUNTAMIENTO, ESTARÁ VICIADA; LOS ACTOS EMITIDOS TANTO POR LA TESORERÍA DEL COBRO DE ALGÚN IMPUESTO, COMO EL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA AL AFECTAR LA LIBERTAD DE ALGÚN CIUDADANO, PODRÍAN SER IMPUGNADOS EN JUICIO DE AMPARO Y PRODUCIRSE SU NULIDAD. PERO LAS CONSECUENCIAS PUEDEN IR MÁS ALLÁ, YA QUE CON EL SIMPLE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL ERARIO, POR PARTE DE AQUÉL QUE TIENE UN VICIO EN SU ASUNCIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO, PODRÍA DERIVAR UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, O INCLUSO PODRÍA DERIVAR EN UNA DE CARÁCTER PENAL, POR NO CONTAR CON LA ATRIBUCIÓN CONSTITUCIONAL SUFFICIENTE PARA PODER EJERCER EL RECURSO EN CUESTIÓN, QUE DEBE ESTAR RESERVADO SÓLO PARA AQUÉL QUE SÍ LA TIENE. ENTONCES, SI LA PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, NO FUE REALIZADA POR EL ALCALDE ANTERIOR, SINO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE ESTARÍA CONFIRMANDO LA EXISTENCIA DE UN VICIO, QUE EN ESTA INTERVENCIÓN HE SEÑALADO, Y SERÍA PRUDENTE EN BENEFICIO DE TODOS LOS GUADALUPENSES Y DE LA ADMINISTRACIÓN QUE ÉSTA SOBERANÍA EJERCIERA ALGUNA FUNCIÓN EN EL SENTIDO DE SOLICITAR QUE SE ENMIENDE LA PROTESTA MAL EFECTUADA Y QUE SE AJUSTE AL TEXTO DE LA LEY Y DE LA CONSTITUCIÓN, PUES COMO HA QUEDADO EXPRESADO, NO ES UNA CUESTIÓN MENOR DE SIMPLE FORMALIDAD, SINO TIENE LOS ALCANCES DE AFECTAR TODO EL

APARATO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y EL EJERCICIO DE CUALQUIER FUNCIÓN RELACIONADA CON ELLA. POR TODO ELLO, ES QUE ACUDO A EXPONER ESTA SITUACIÓN A ESTA ASAMBLEA, A FIN DE QUE UNIÉNDONOS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, QUIENES NOS CONFIRIERON SU CONFIANZA Y QUE DEBEMOS DE CUIDAR, EN ESTE CASO, TAMBIÉN A LA MISMA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ ACTUALMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS, PUES QUE ESTA CIRCUNSTANCIA SEÑALADA SE PUDIERA ADOPTAR EN ACCIONES POR PARTE DEL CONGRESO, QUE SE HAGA LO NECESARIO A FIN DE SUGERIR CON ESTRICTO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, QUE DE CONFIRMARSE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE NO FUE QUIEN TOMÓ LA PROTESTA, SINO QUE FUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE PUDIERA EVALUAR QUE LOS INTERESADOS RATIFIQUEN EL ACTO, QUE FUE TOTALMENTE HECHO EN CONTRAVENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y A LA LEY, Y SE LLEVE A CABO UNA NUEVA TOMA DE PROTESTA EN LA QUE SÍ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR EL GRAVE DETRIMENTO DE LAS INSTITUCIONES Y LA AFECTACIÓN QUE PUEDA CAUSARLE A LOS PARTICULARES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “A VER, PRIMERO QUE NADA, ME SORPRENDE QUE NADIE VENGA A DEFENDER UN POQUITO EL ACTO DEL ALCALDE DE GUADALUPE, PORQUE ES COSA GRAVE LO QUE HA EXPUESTO AQUÍ MI COMPAÑERO LUIS ÁNGEL BENAVIDES. FÍJENSE BIEN, EFECTIVAMENTE LA CONSTITUCIÓN MARCA PARA LA PROTESTA DE LOS ALCALDES QUE ÉSTA SEA TOMADA POR EL ALCALDE SALIENTE, Y ESA CALIDAD LA TIENE EL ALCALDE QUE TERMINA EL 31 DE ESE MES. HOY, EL ALCALDE QUE FUE YA NO ES ALCALDE SALIENTE, HOY YA ES UN CIUDADANO COMÚN Y ES UN REQUISITO FORMAL PARA QUE EL ALCALDE Y SU CABILDO EMPIECEN A EJERCER FUNCIONES QUE HAYAN RENDIDO LA PROTESTA DE LEY, ESTÁ EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, NO PUEDEN EJERCER SU CARGO SIN ANTES HABER PROTESTADO ANTE EL ALCALDE SALIENTE CUMPLIR CON LA CONSTITUCIÓN. ¿QUÉ PROBLEMAS ACARREA ESTO? BUENO, RESULTA QUE EL ALCALDE YA HIZO NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS Y ESOS SECRETARIOS YA ESTÁN ACTUANDO CON LOS CIUDADANOS, DANDO PERMISOS O NEGANDO, TODOS ILEGALES. SEÑORES, ESTE ES UN CLARO EJEMPLO DE DESDEÑAR EL TEXTO JURÍDICO. NO PUEDE SER QUE EN NUEVO LEÓN VIVAMOS ALEJADOS DEL TEXTO DE LEY Y HAGAMOS LO QUE CREEMOS QUE ESTÁ BIEN. EL GOBERNADOR YO CREO QUE PENSÓ QUE ERA UN BUEN DETALLE, TOMARLE LA PROTESTA Y LOS REGIDORES Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENTRANTE PENSARON QUE ERA UN GRAN HONOR QUE EL GOBERNADOR LES TOMARA LA PROTESTA, PERO RESULTA QUE ÉSA PROTESTA QUE RINDIERON ES NULA DE PLENO

DERECHO Y TIENE UNA PARTICULARIDAD, NO ES SUBSANABLE PORQUE LOS SEÑORES DEL CABILDO YA NO PUEDEN TRAER AL EX ALCALDE A TOMARLES PROTESTA PORQUE ÉL YA NO ES ALCALDE SALIENTE, ÉL ES UN CIUDADANO COMÚN, ERA ALCALDE SALIENTE HASTA LA HORA 24 DEL DÍA 31 DEL MES EN QUE SE TOMA PROTESTA. SEÑORES, EN GUADALUPE TODA LA ACTUACIÓN DEL ALCALDE Y SUS REGIDORES, ES COMPLETAMENTE ILEGAL Y ESTO LO DIGO PÚBLICAMENTE PARA QUE CUALQUIER PERSONA QUE SE SIENTA AFECTADA POR LOS ACTOS DE AUTORIDAD DE ESTAS PERSONAS, SEPA QUE EN MATERIA DE AMPARO ES MUY FÁCIL ECHARLO ABAJO, Y SI TIENEN PROBLEMAS PARA CONSEGUIR, DEMOSTRAR QUE ESA TOMA DE PROTESTA ES ILEGAL AHÍ EN “YOU TUBE” HAY UN VIDEO DONDE VIENE EL GOBERNADOR MUY CONTENTO TOMÁNDOLE LA PROTESTA A ESE CABILDO QUE HOY NO TIENE FACULTADES LEGALES PORQUE NO HAN RENDIDO LA PROTESTA DE LEY Y YA NO VAN A PODERLA RENDIR PORQUE YA NO HAY ALCALDE SALIENTE, POR UNA PARTE. Y ESTE TEMA ME SIRVE PARA UNIRLO A OTRO DONDE LEÍ Y VI CON MUCHA PREOCUPACIÓN QUE EL ALCALDE SIN PROTESTA DE GUADALUPE SE PUSO CON UN EMPRESARIO MUSICAL A ECHAR A ANDAR OTRA VEZ LA EXPO DE GUADALUPE. FÍJENSE BIEN, ¿CUÁL FUE EL PRIMER ACTO DE GOBIERNO DE ESTE SEÑOR? HACER UNA FERIA, QUE TODOS SABEMOS QUE NO ES MAS QUE UNA GRAN CANTINA, DONDE PRECISAMENTE SE TUVO QUE SUSPENDER PORQUE HUBO UNA ESTAMPIDA HUMANA AHÍ CUANDO HUBO UNAS DETONACIONES DE

ARMA DE FUEGO, Y RESULTA QUE EL GRAN TEMA LO PRIMERO QUE SE LE OCURRIÓ AL SEÑOR, FUE ECHAR A ANDAR OTRA VEZ LA EXPO GUADALUPE. CERO BENEFICIO PARA LA POBLACIÓN, NADIE GANA MÁS QUE LOS QUE VENDEN CERVEZA AHÍ, Y OBVIAMENTE LOS QUE PONEN LOS GRUPOS MUSICALES PARA ESA FIESTA. BUENO, ESE PERMISO TAMBIÉN ES ILEGAL PORQUE EL SEÑOR NO HA TOMADO PROTESTA. ENTONCES, YO CREO QUE NO DEBERÍA HABER EXPO EN GUADALUPE PORQUE NO PUEDO CREER QUE UN ALCALDE PIENSE QUE ÉSE DEBE DE SER SU PRIMER ACTO DE GOBIERNO, UNA PACHANGA QUE NO LE REDITÚA NADA AL MUNICIPIO, PORQUE NI LE PAGAN IMPUESTOS NI NADA POR EL ESTILO. CREO QUE ESTÁN METIDOS EN UN PROBLEMA GRAVE, Y ESPERO QUE ENCUENTREN LA SOLUCIÓN PORQUE CREO QUE YA NO LA TIENE. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DECÍA JESÚS REYES HEROLES EN ALGUNO DE SUS DISCURSOS, CUANDO ESTABA COMO PRESIDENTE DE PARTIDO: “*ACCIÓN NACIONAL ES UN PARTIDO OPORTUNISTA, DE OPORTUNISMOS*”, -Y MANEJABA UNA SERIE DE SITUACIONES- “*EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE ESE PARTIDO, NUNCA SON PROPOSITIVAS EN ACCIONES, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, SINO SE BASAN EN LOS*

OPORTUNISMOS PÚBLICOS QUE VAN ENCONTRANDO, A VER QUÉ RESULTA".
MÉXICO YA NECESITA Y NUEVO LEÓN, QUE DEJEMOS TRABAJAR A LA AUTORIDAD, QUE DEJEMOS QUE AVANCE LA SOCIEDAD EN HECHOS, EN BENEFICIOS, EN PROGRAMAS DE TRABAJO, LO PRIMERO QUE HIZO CÉSAR GARZA CUANDO ENTRÓ FUE ARREGLAR EL PROBLEMA DE LA BASURA Y FUE RECONOCIDO PÚBLICAMENTE; ES MENTIRA QUE LO PRIMERO QUE HAYA HECHO HAYA SIDO LO DE LA EXPO, Y RESOLVIÓ MAYOR PROBLEMA, EMPEZÓ A ADELGAZAR LA NÓMINA, EMPEZÓ A REESTRUCTURAR LA ADMINISTRACIÓN Y HA EMPEZADO A TRABAJAR EN CONJUNTO CON TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE SU AYUNTAMIENTO. NO ENTIENDO, DESDE EL PUNTO DE VISTA PÚBLICO, CUÁL ES LA INTENCIÓN DE VENIR A QUERER, BUENO SÍ LA ENTIENDO, QUERER MANCHAR UNA ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ FUNCIONANDO. PUEDO COMPARTIR LA INQUIETUD QUE PRESENTÓ LUIS ÁNGEL AQUÍ EN TRIBUNA CON LOS CRITERIOS DE LA CORTE, LO QUE ES ESTRICAMENTE LEGAL, LO LEGISTA, PERO CREO QUE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN TOMANDO EN GUADALUPE ESTÁN CONSENTIDAS POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO. ESE DÍA, YO ESTUVE PRESENTE COMO INVITADO EN LA TOMA DE PROTESTA; FUE UNA TOMA DE PROTESTA PÚBLICA ANTE LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SALIENTE DONDE HABÍA INTEGRANTES DE ACCIÓN NACIONAL, YO NO VI QUE NADIE CUESTIONARA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABA LLEVANDO, Y NO PUEDEN DECIR QUE LO DESCONOCÍAN PORQUE TENÍAN

TRES AÑOS DENTRO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ESTABAN LOS INTEGRANTES DEL NUEVO CABILDO, QUE TAMPOCO CUESTIONARON EL PROCEDIMIENTO. NO ESTOY DICIENDO SI ESTUVO BIEN O SI ESTUVO MAL, EL HECHO ES QUE SE LLEVÓ A CABO LA TOMA DE PROTESTA PÚBLICA Y DE MANERA DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE. YO QUIERO NADA MÁS PUNTUALIZAR EN ESTA TRIBUNA, NO SE VALE QUE SIGAMOS BUSCANDO TEMAS EN LOS QUE LO ÚNICO QUE PROMOVAMOS ES HACER RUIDO O A LO MEJOR BUSCAR CHAMBAS POR FUERA PROMOVIENDO AMPAROS, COMO DECÍA AQUÍ ENRIQUE, PUES A LO MEJOR YA TIENE AHÍ SU DESPACHO PARA EMPEZAR AHÍ A ASESORAR A LA GENTE ¿VERDAD? NO SÉ, PUEDE HABER MUCHAS CAUSALES. ME ACUERDO HISTÓRICAMENTE ALGUNOS DIPUTADOS QUE VENÍAN AQUÍ A DECIR: “ESTO ESTÁ MAL, ESTO ESTÁ MAL, Y LOS VEO EN MI DESPACHO”, INCORRECTAMENTE DABAN LAS IDEAS DE CÓMO LITIGAR UN ASUNTO PÚBLICO CUANDO VEÍAN UN BENEFICIO DIRECTO. YO QUIERO PEDIRLES COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÁS ALLÁ DE METERNOS A LO FINO DE ALGUNA INTERPRETACIÓN LEGAL, QUE BUSQUEMOS REALMENTE YA LOS BENEFICIOS A LA COMUNIDAD, DEJEMOS QUE LA AUTORIDAD TRABAJE, DEJEMOS QUE EL MUNICIPIO SIGA SU MARCHA, ESTÁN CONSENTIDOS LOS ACTOS, SE HAN HECHO NOMBRAMIENTOS, DESIGNACIONES, SE HAN HECHO SESIONES DE CABILDO DONDE TODOS LOS REGIDORES VOTAN E INTEGRAN ESA SESIÓN. YO NO HE SABIDO DE ALGÚN REGIDOR DE OPOSICIÓN EN GUADALUPE QUE ESTÉ

CUESTIONANDO LA LEGITIMIDAD DEL ALCALDE Y DEL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA
AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: "A
VER, ESE TEMA DE LITIGAR Y DEL DESPACHO, QUIERO APROVECHAR
ESTA TRIBUNA PARA DECIRLE A LA GENTE DE GUADALUPE QUE SI TIENE
UN AMPARO QUE PROMOVER CONTRA ESOS NOMBRAMIENTOS ILEGALES
O ACTUACIONES DE GUADALUPE, YO SE LO HAGO GRATIS AQUÍ EN EL
CONGRESO, NO COBRO NI OCUPO TENER UN DESPACHO. CREO QUE NO
DEBISTE HABER HECHO ESA INSINUACIÓN, PORQUE HEMOS TRATADO
AQUÍ DE ESTARNOS RESPETANDO, NO OBSTANTE NUESTRAS IDEAS
ENCONTRADAS, PERO ESO DE INSINUAR QUE HAY UN NEGOCIO ATRÁS
ESTÁ MAL, CREO YO, PORQUE YO PODRÍA CORRESPONDERTE DE LA
SIGUIENTE MANERA, PODRÍA DECIR, HABLASTE TÚ DE OPORTUNISTAS,
PERO YO RECUERDO CUANDO TÚ ERAS PANISTA Y ERAS SUPLENTE DE UN
DIPUTADO DEL PAN Y DE REPENTE UN DÍA APARECISTE COMO PRIÍSTA, Y
ESO ES OPORTUNISMO CREO YO, PERO NO LO VOY A JUZGAR ¿VERDAD?,
NO LO VOY A JUZGAR. YO ME ACUERDO CUANDO ERAS PANISTA Y
HABLABAS MUY MAL DEL PRI, PERO AHORA YA NO, PERO ESO ES
APARTE, ESO ES APARTE. LO QUE SÍ ES IMPORTANTE ES QUE NO PUEDE
SER TACHADO DE OPORTUNISMO EN LA DEFENSA DE LA LEY, PORQUE DE

ESO ESTÁ HARTA LA GENTE DE QUE NO SE RESPETEN LOS REGLAMENTOS Y LA CONSTITUCIÓN, Y SI LA CONSTITUCIÓN DICE QUE EL 31 DE OCTUBRE SE REUNIRÁ EL AYUNTAMIENTO SALIENTE PARA EN SESIÓN SOLEMNE TOMAR LA PROTESTA DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, ESO ES UN REQUISITO FORMAL QUE HAY QUE CUMPLIR. ENTONCES, YO DIRÍA MÁS BIEN, NO DEFIENDAN LO INDEFENDIBLE, USAMOS ESTA TRIBUNA QUE ES LA MÁS ALTA DE NUEVO LEÓN PARA QUE LA GENTE SEPA LO QUE HACE LA ADMINISTRACIÓN, ALLÁ EL ALCALDE Y SU CABILDO SABRÁN. DICES TÚ QUE LOS REGIDORES QUE ESTABAN SALIENDO DEL PAN NO DIJERON NADA, QUE NO DESCONOCEN LA LEY, QUE TIENEN TRES AÑOS, EL ALCALDE TIENE COMO 20 AÑOS VIVIENDO DEL ERARIO PÚBLICO Y NO SABÍA QUE... ES MÁS YA HA SIDO ALCALDE, YA DEBERÍA SABER QUE LA PROTESTA LA TOMA EL ALCALDE SALIENTE Y NO EL ENTRANTE. ENTONCES, NO ES UN TEMA DE GRILLAS, ES UN TEMA DE QUE HAY UNA ILEGALIDAD Y NO PODEMOS DEJARLA PASAR, ASÍ COMO SEÑALAMOS ILEGALIDADES EN OTRAS ÁREAS, PERO PONERLE ADJETIVOS, BUENO TAMBIÉN SE VALE PORQUE EL QUE SE LLEVA SE AGUANTA ¿VERDAD? PERO NO NOS LLEVA A MUCHO. YO VINE A EXPONER AQUÍ UNA ILEGALIDAD, LA FALTA DE OBSERVANCIA DE LA CONSTITUCIÓN, Y NO ME GUSTA, TIENES TÚ DERECHO DE DECIRLO, PERO NO ME GUSTA QUE LLAMEN OPORTUNISTA A UN PARTIDO, CUANDO EL QUE LO ESTÁ DICIENDO SE MUERDE LA LENGUA DE OPORTUNISMO POLÍTICO MILITANDO EN UN PARTIDO Y LUEGO EN OTRO, Y TAL VEZ EN EL FUTURO

EN OTRO, Y SI UN DÍA OTRO GANA A LO MEJOR ESTÁS EN OTRO. YO ME HE MANTENIDO PANISTA TODA MI VIDA Y ASÍ ESPERO QUEDARME. ENTONCES, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, QUIEN EXPRESÓ: “NUEVAMENTE BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO HACER REFERENCIA A UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y MANIFESTARME A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO LUIS ÁNGEL. PRINCIPIO DE LEGALIDAD ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD SÓLO PUEDE HACER LO QUE LA LEY LE AUTORIZA. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CONTEMPLA TAL PRINCIPIO DE SEÑALAR EN SU NUMERAL 27 LO SIGUIENTE: “*DE LA LEY EMANA LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS*”. EN CONSECUENCIA COMPAÑEROS, EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEBE LIMITARSE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES. EN ESA TESITURA CONSTITUCIONAL, EL ACTO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE TOMAR LA PROTESTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO DICHA ATRIBUCIÓN CORRESPONDE, BIEN LO DIJERON LOS COMPAÑEROS ANTERIORES, CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTITUYE ESTE ACTO ARBITRARIO Y VIOLATORIO, PRECISAMENTE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EN TANTO NI LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, NI LA CONSTITUCIÓN LOCAL, NI NINGÚN CUERPO NORMATIVO LE DA ESA ATRIBUCIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO. NO DEBE PASAR POR DESAPERCIBIDO QUE EL ACTO DE PROTESTA DE QUIENES INTEGRAN UN NUEVO AYUNTAMIENTO ES VISTO A LA LUZ DEL DERECHO MUNICIPAL COMO UNA DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES QUE VALIDAN EL LEGAR FORMA EL INICIO DE UN MANDATO CONSTITUCIONAL. ES MUY DELICADO LO QUE SUCEDIÓ EN GUADALUPE, TODA VEZ QUE CUALQUIER CIUDADANO PUEDE IMPUGNAR DICHO ACTO DE ESTA AUTORIDAD EN VÍA JURISDICCIONAL, ARGUYENDO PRECISAMENTE ESTOS VICIOS DE ORIGEN SUSCITADOS EN LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON TODO RESPETO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PRESENTES. YO QUISIERA NADA MÁS DEJAR EN CLARO, LOS COMPAÑEROS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN LA PALABRA, MUESTRAN AQUÍ, Y ESO ES LO QUE QUIERO DEJAR EN CLARO, MUESTRAN UN DOBLE DISCURSO, NO

ENTIENDO Y NO ENTENDEMOS MUCHOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ POR QUÉ PRESENTAN SOLAMENTE ESTO EN CUESTIÓN PARTIDISTA, EN CUESTIÓN DE MUNICIPIOS QUE ENTRARON ALCALDES EMANADOS DEL PRI. SI YO LES DIGO ASÍ NADA MÁS, SI VAMOS A SER CONGRUENTES Y VAMOS A SER PAREJOS. ¿QUÉ PASÓ EN EL CASO DE MONTERREY?, EN EL CASO DE MONTERREY QUIERO QUE USTEDES ME DIGAN ¿QUIÉN TOMÓ PROTESTA A LA ALCALDESA ENTRANTE? LA LEY ORGÁNICA EN SU ARTÍCULO 23 MENCIONA QUE: "*EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE TOMARÁ LA PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE*". Y ACÁ HABÍA UNA FIGURA DE ENCARGADO DEL DESPACHO, NO ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ENTONCES, YO PREGUNTO ¿POR QUÉ USAR EL RECINTO DEL CONGRESO PARA JUGAR CON ESTOS TEMAS POLÍTICOS? YO LES RECUERDO, LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LOS QUE REPRESENTAMOS, NO MERECEN ESTAR JUGANDO ASÍ, POR QUÉ UNOS MUNICIPIOS DE CIERTO TINTE PARTIDISTA Y OTROS NO. SI VAMOS A SER CONGRUENTES, HAY QUE SER CONGRUENTES PARA TODOS. ENTONCES YO LES PIDO AQUÍ, VAMOS A TOMAR ESTE ACUERDO, PERO TAMBIÉN PARA MONTERREY, PORQUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL -QUE ESTABA AHÍ PRESENTE- NO LE TOMÓ LA PROTESTA A MARGARITA NI AL CABILDO, YO DIGO, ESTARÁN CUIDÁNDOSE DE LA FOTO O PORQUE NO QUISIERON QUE TOMARA ÉL LA PROTESTA, PORQUE LA TOMÓ UN ENCARGADO DEL DESPACHO. ENTONCES, YO QUISIERA QUE AQUÍ FUÉRAMOS CONGRUENTES LOS

COMPAÑEROS Y NO DEDICARNOS A NADA MÁS ESTAR EN EL GOLPETEO POLÍTICO. ENTONCES, YO VEO AQUÍ EL TEMA QUE SE ESTÁ SALIENDO DE LO QUE ES EL CONGRESO, NO ESTAMOS USANDO AQUÍ PARA GOLPETEAR NADA MÁS, LES PIDO QUE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN. *-NO FUE ACEPTADA-*

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, CONTINUÓ: “NO LA TOMO, ES POR LO MISMO, NO QUIERO CAER EN EL JUEGO DE ESTARNOS TIRANDO, TIRE Y TIRE NO ES AQUÍ. YO LO QUE ESTOY DICENDO, ES SIMPLEMENTE VAMOS A ACTUAR CON CONGRUENCIA, SI ES PARA ALGUNOS COLORES DE PARTIDOS PUES PARA TODOS, AQUÍ ESTÁ BIEN CLARO, PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, NO LA TOMÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL. ENTONCES YO DIGO QUE SE ANEXE ESTE COMENTARIO TAMBIÉN A LA PARTICIPACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA

ME ACABA DE DAR LA RAZÓN, PORQUE PRECISAMENTE SÍ DICE ENCARGADO DEL DESPACHO QUIEN HACE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE, QUIEN LLEVÓ SESIONES EN EL CABILDO, PERO NO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL GOBERNADOR DEL ESTADO NO TIENE QUE VER PARA NADA EN ESTE TEMA. ENTONCES, HAY QUE LEER BIEN EL ARTÍCULO 23 DEL LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO QUE ESTABLECE PRECISAMENTE QUE EL ALCALDE SALIENTE ES QUIEN DEBE DE TOMAR LA PROTESTA Y CON ESE ÚLTIMO ACTO ÉL CONCLUYE SU ADMINISTRACIÓN. ES TODO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, QUIÉN EXPRESÓ: “BUENO, AL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y

DIPUTADAS: CREO QUE YA BASTA DE NO HABLAR CLARO Y DE FRENTE, BASTA DE LAS MEDIAS VERDADES Y DE LAS VERDADES OCULTAS: AHORA RESULTA QUE EN MONTERREY NO ERAN 200 MILLONES DE DEUDA DE CORTO PLAZO, SINO EL DOBLE, 400 MILLONES DE PESOS. AHORA RESULTA, QUE CON ASTUCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES NO SE REGISTRARON ALGUNAS CUENTAS QUE SE TIENEN PENDIENTES CON PROVEEDORES Y QUE DEBEN DE LIQUIDARSE CONCLUYENDO ESTE EJERCICIO FISCAL. DESAFORTUNADAMENTE, ESTO ES MUESTRA Y DEMUESTRA OTRA VEZ, LAS ACCIONES INCONGRUENTES POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN MONTERREY, DÍGASE ADALBERTO MADERO, FERNANDO LARRAZÁBAL Y AHORA MARGARITA ARELLANES, DOBLE MORAL Y DOBLES DISCURSOS TODO EL TIEMPO. POR ESO QUIERO DECIRLES, QUE EN LAS CRÍTICAS DESTRUCTIVAS DE ESOS ACTORES, Y DE OTROS QUE SON OPORTUNISTAS, SE ENCUENTRA EL REFLEJO VERDADERO DE QUIÉNES SON Y QUÉ ES LO QUE QUIEREN OCULTAR. DEFINITIVAMENTE, HOY ES MOMENTO PARA DENUNCIAR EL CONTUBERNIO FINANCIERO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY CON LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY. SE DA A CONOCER, QUE LA DEUDA DE MONTERREY CON PROVEEDORES EN APENAS UNA SEMANA MOSTRÓ UN INCREMENTO DEL CIEN POR CIENTO, ¿CÓMO ES POSIBLE? PRIMER CAJÓN QUE ABRIERON Y SALIÓ UN CIEN POR CIENTO ADICIONAL DE DEUDA. ESTO DEJA A LA VISTA DE TODOS Y DE TODOS LOS QUE HAN

RECLAMADO EN ESTA TRIBUNA LA TRANSPARENCIA, DEJA A LA VISTA PRECISAMENTE LA OPACIDAD, LA FALTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y SOBRE TODO LA FALTA DE COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS QUE LES DIERON SU VOTO Y DEPOSITARON SU CONFIANZA POR UN MONTERREY SEGURO Y CON HONESTIDAD. Y SÍ, SÍ ESTAMOS SEGUROS, PERO ESTAMOS SEGUROS DE QUE OCULTARON INFORMACIÓN, DE QUE ESCONDIERON GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DEUDAS PARA PAGAR CON PROVEEDORES. ESTÁN DANDO CUENTAS FALSAS A LAS FAMILIAS DE MONTERREY, PARA MOSTRAR ALGO QUE NO SON, Y QUE EVIDENTEMENTE SE AVERGÜENZAN Y AHORA QUIEREN TAPAR. PERO LA MENTIRA PERSISTE HASTA QUE LA VERDAD LLEGA. Y POR SUPUESTO QUE ESPERAMOS LA HONESTIDAD DE LA PRIMERA ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES, PARA QUE RECONOZCA QUE MONTERREY ES EL TERCER MUNICIPIO CON MAYOR DEUDA DEL PAÍS, Y QUE AÚN ASÍ NO TIENE DIFICULTAD NI VERGÜENZA PARA ACEPTAR QUE VA A RECURRIR DE NUEVA CUENTA A ESTE INSTRUMENTO FISCAL, INCREMENTANDO LOS PASIVOS DEL MUNICIPIO. PORQUE ASÍ COMO VIENEN A DARSE GOLPES DE PECHO Y A HACER EXIGENCIAS AL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBEN MENCIONAR QUE LA CAPITAL DEL ESTADO ORGULLO DE MÉXICO, ES UNO DE LOS MUNICIPIOS CON MAYOR DEUDA A LARGO PLAZO DE TODA LA FEDERACIÓN, DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA; QUE SI HOY LOS REGIOMONTANOS DESEARAN PAGAR ESA DEUDA, VAN A TENER QUE DESTINAR EL 70 POR CIENTO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

PROGRAMADOS PARA EL 2012. COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS INVITO A UTILIZAR TAMBIÉN ESTA TRIBUNA PARA SEÑALAR QUE AÚN Y CUANDO EL ALTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN QUE HA INCURRIDO Y RECURRIDO EN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PANISTAS, REPRESENTA UN PELIGRO PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PARA EL DESARROLLO DE MONTERREY. LA PRIMERA ALCALDESA DE MONTERREY, A TAN SÓLO 12 DÍAS DE HABER INICIADO SU GOBIERNO, HIZO PÚBLICO QUE VA A CONTRATAR MÁS DEUDA, CUANDO DURANTE SU CAMPAÑA PLANTEÓ SANEAR LAS FINANZAS, EVITAR RECURRIR A ESTA PRÁCTICA ECONÓMICA PARA ALLEGARSE DE INGRESOS. ¿TAN PRONTO OLVIDÓ SU POSTURA DE FINANZAS SANAS?, ¿TAN PRONTO EN 12 DÍAS SE DIO CUENTA QUE NO PUEDE CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORA PÚBLICA? EXIGIMOS A LA PRIMERA ALCALDESA DE MONTERREY, QUE LES DIGA DE FRENTE A LOS REGIOMONTANOS QUE SALEN DE SOL A SOL A TRABAJAR PARA LLEVAR LA COMIDA A LA MESA, QUE CON LA CONTRATACIÓN QUE PRETENDE CON ESE NUEVO ENDEUDAMIENTO QUE PRETENDE, SU DEUDA TOTAL SERÁ DE CASI 2 MIL 300 MILLONES DE PESOS, Y QUE SUS FAMILIAS LAS VAN A CONTINUAR PAGANDO POR MÁS DE 20 AÑOS. EVIDENTEMENTE, LAS FAMILIAS REGIOMONTANAS HAN SIDO ENGAÑADAS, AL DARLES A CONOCER POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CONCLUYÓ EL PASADO 31 DE OCTUBRE, QUE EL MONTO DE LA DEUDA DE CORTO PLAZO REPRESENTABA SÓLO LA MITAD DEL TOTAL DE LO QUE REALMENTE

ERA, Y AHORA SE DA CONOCER POR MARGARITA ARELLANES, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE DERIVADO DE UNA POBRE PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA, SE TIENE QUE CONTRATAR UN NUEVO CRÉDITO PARA ALIVIAR LAS FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO. ANTE ESTO, LA ALCALDESA MENCIONA QUE ESTE NUEVO CRÉDITO SE VA A DESTINAR PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, LAS CUALES POR CIERTO NO HA PRECISADO HASTA EL MOMENTO, Y POR TANTO, DESCONOCEMOS EL DESTINO QUE PRETENDE DARLE Y SEGURAMENTE QUIERE VOLVER A OCULTAR INFORMACIÓN, PERO HOY LOS DIPUTADOS DEL PRI LE HACEMOS MANIFIESTO QUE NO NOS VAMOS A DEJAR ENGAÑAR NI VAMOS A PERMITIR QUE CON ENGAÑOS SE PRETENDA DESTINAR MÁS PESOS AL GASTO CORRIENTE, PORQUE ESO ES LO QUE ESTÁ DETRÁS, VERDADERAMENTE LA ALCALDESA QUIERE DESTINAR MÁS PESOS AL GASTO CORRIENTE. SEÑORES DIPUTADOS, NO LO VAMOS A PERMITIR. ANTE LA INCONGRUENCIA Y CONTRADICCIONES QUE HA MANIFESTADO DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, HAY QUE RECORDARLE A LA ALCALDESA DE MONTERREY, QUE POR LEY, LOS RECURSOS POR FINANCIAMIENTO SÓLO PUEDEN DESTINARSE A PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE DEBIERON HABERSE PROGRAMADO TODAS LAS OBRAS Y PROYECTOS A REALIZARSE PARA EL 2012. AHORA BIEN, UNA FALSEDAD COMO EL HABER OCULTADO

INFORMACIÓN FINANCIERA, NO PUEDE PASAR DESAPERCIBIDA POR ESTE PODER EMANADO DE LA REPRESENTACIÓN POPULAR, MÁS AÚN CUANDO CONSTANTEMENTE SE HA EXIGIDO DESDE ESTA TRIBUNA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN CON TRANSPARENCIA Y APEGADOS A LA LEY, BAJO EL PRINCIPIO DE SERVIR Y NO DE SERVIRSE DEL PUEBLO. DEBEMOS SER CONGRUENTES EN NUESTROS DICHOS Y ACCIONES, POR ESO ESTAMOS SEGUROS LOS DIPUTADOS PRIÍSTAS, QUE ENCONTRAREMOS EL APOYO DE LAS DIVERSAS BANCADAS PARA ESCLARECER ESTA SITUACIÓN QUE MUESTRA A TODAS LUCES OPACIDAD, OPACIDAD EN LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, Y PONE ENTRE DICHO, A MENOS DE QUINCE DÍAS DEL INICIO DE SUS LABORES, LA CAPACIDAD PARA MANEJAR LAS FINANZAS DE LA CAPITAL DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE DESCrito, ES QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, IMPULSAMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE INFORME A ÉSTA SOBERANÍA EN

RELACIÓN A LOS PASIVOS OCULTOS SOBRE ADEUDOS A PROVEEDORES, ASÍ COMO LOS RESPONSABLES DE DICHA ACCIÓN DE OPACIDAD, Y LAS MEDIDAS Y SANCIONES A IMPONERSE A LOS MISMOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE TOCAR EL ASUNTO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VA A EXPONER A ESTE PLENO, QUIERO HACER MENCIÓN Y DAR UNA FELICITACIÓN EN NOMBRE DE TODO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA A LOS SEÑORES CARTEROS, POR SER HOY EL DÍA DEL CARTERO, NUESTRO

RECONOCIMIENTO A ESOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SOBRE EL FRÍO, EL SOL, ANDAN CASA POR CASA ENTREGANDO ESE SERVICIO TAN IMPORTANTE PARA TODOS NOSOTROS. “*LEER ES IMPORTANTE EN LA ESCUELA PORQUE ES IMPORTANTE FUERA DE ELLA, Y NO AL REVÉS,-. EMILIA FERREIRO*”. CON EL PROPÓSITO DE DIVULGAR EL LIBRO Y LA LECTURA EN EL PAÍS, ADEMÁS DE CONMEMORAR EL NATALICIO DE LA MÁXIMA POETISA MEXICANA. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, CONOCIDA COMO LA “DECIMA MUSA”, HOY SE CELEBRA EN MÉXICO EL DÍA NACIONAL DEL LIBRO. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1979, MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL, SE INSTITUYÓ EN NUESTRO PAÍS ESTA FECHA TAN IMPORTANTE, A FIN DE PROMOCIONAR LA LITERATURA Y EL GUSTO POR LOS LIBROS. PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ES IMPORTANTE QUE DESDE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR NOS UNAMOS AL CLAMOR NACIONAL POR PROMOVER EL LIBRO Y LA LECTURA. ESTAMOS CIERTOS DE QUE NO HA EXISTIDO EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD UN INSTRUMENTO TAN VIGOROSO PARA CREAR, PRESERVAR Y TRANSMITIR LOS BIENES CULTURALES, COMO EL LIBRO. EL LIBRO IMPRESO TIENE SUS ORÍGENES EN EUROPA DURANTE EL SIGLO XV. A PARTIR DE ESE MOMENTO SIGNIFICÓ UNA AUTÉNTICA REVOLUCIÓN CULTURAL, PUES PERMITIÓ LA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN FUERA DE LOS CÍRCULOS RESTRINGIDOS A LOS QUE HASTA ENTONCES ESTABA RESERVADA. A NUESTRO PAÍS, LOS LIBROS LLEGARON JUNTO CON LOS CONQUISTADORES ESPAÑOLES. EN

ESE CONTEXTO, FUERON PORTADORES DE LA OBRA EVANGELIZADORA TRAÍDA POR LOS MISIONEROS, QUE CONSOLIDÓ EL DOMINIO ESPIRITUAL SOBRE LOS PUEBLOS MESOAMERICANOS, DANDO ORIGEN A LA CULTURA MESTIZA QUE HOY NOS CARACTERIZA. PERO ADEMÁS, LOS LIBROS TRAERÍAN LAS IDEAS DEL RENACIMIENTO, LA ILUSTRACIÓN Y EL LIBERALISMO, PILARES IDEOLÓGICOS DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO. DESDE ENTONCES, CADA VEZ MÁS ACCESIBLE, EL LIBRO SIEMPRE HA ESTADO PRESENTE, HACIENDO PAREJA PROTAGÓNICA CON EL MAESTRO, EN NUESTRA CULTURA Y EDUCACIÓN. EN ESE ESFUERZO DE POPULARIZAR LA CULTURA, CONVIENE RECORDAR LA PRIMERA GRAN OBRA EDITORIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CARGO DE JOSÉ VASCONCELOS, QUIEN AFIRMÓ QUE: “*SI UN PUEBLO NO TIENE QUE LEER, MÁS VALE DEJARLO ANALFABETA*”. ESTA FRASE TENÍA POR OBJETO DEFENDER LA ACCIÓN EDITORIAL DE ESA DEPENDENCIA DE LOS ATAQUES QUE FUE OBJETO. EN AQUELLA ÉPOCA, LOS EDITORES SE QUEJABAN DE LA SUPUESTA COMPETENCIA DESLEAL, POR PARTE DEL GOBIERNO, CUANDO EL ILUSTRE EDUCADOR LES HACÍA VER LO CONTRARIO: LA TAREA EDITORIAL LES ABRIRÍA MERCADO, CON LOS NUEVOS LECTORES QUE LOS CLÁSICOS HABRÍAN DE CREAR. CONTESTADAS LAS CRÍTICAS, Y A PESAR DE LAS CARENCIAS EN LAS FINANZAS PÚBLICAS, SE IMPRIMIERON CIENTOS DE MILES DE LIBROS, DESTACÁNDOSE AQUELLAS “LECTURAS CLÁSICAS PARA NIÑOS” EN EL AÑO DE 1924. VASCONCELOS TENÍA CLARO QUE LA ESCUELA, EL

MAESTRO Y EL LIBRO CON SU POTENCIAL ALFABETIZADOR, SIGNIFICABAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA JUSTICIA SOCIAL, PRINCIPAL ENCOMIENDA DEL ESTADO MEXICANO SURGIDO DE LA REVOLUCIÓN. EL LIBRO ES CONCEBIDO COMO INSTRUMENTO DE JUSTICIA. POR LO TANTO, EL LIBRO DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA TODOS LOS NIÑOS Y TODAS LAS ESCUELAS DE MÉXICO, PUES LA LECTURA ES IMPORTANTE PARA EL CRECIMIENTO PERSONAL Y EL DESARROLLO CULTURAL DE CUALQUIER PAÍS. ES PROBABLE QUE EL ACONTECIMIENTO MÁS IMPORTANTE DE NUESTRA HISTORIA CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR EL LIBRO Y LA LECTURA, LO ENCONTREMOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, CREADA POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 12 DE FEBRERO DE 1958. LA REDACCIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE LOS LIBROS DE TEXTO Y CUADERNOS DE TRABAJO DESTINADOS A TODOS LOS NIÑOS MEXICANOS QUE CURSABAN SU EDUCACIÓN PRIMARIA, CONSTITUYÓ UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES Y TRASCENDENTALES REALIZACIONES DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y DE LA OBRA EDUCATIVA DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, JAIME TORRES BODET. LA MEDIDA TUVO SU FUNDAMENTO IDEOLÓGICO Y LEGAL EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO. LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS SON UNA REALIDAD Y UNA CONQUISTA IRREVERSIBLE DEL PUEBLO DE MÉXICO. AL RESPECTO DE LOS PRIMEROS

LIBROS GRATUITOS, EL SECRETARIO TORRES BODET DECLARÓ: “*SE ELABORARON CON ABSOLUTO RESPETO PARA TODAS LAS CREENCIAS, COSTUMBRES E IDEOLOGÍAS Y CON ESPÍRITU LAICO. LOS LIBROS ENSEÑAN NUESTRA LENGUA NACIONAL Y LA CIENCIA MATEMÁTICA, Y EXPLICAN CON OBJETIVIDAD Y ESTRICTO APEGO A LA VERDAD CIENTÍFICA LOS FENÓMENOS FÍSICOS Y SOCIALES, ASÍ COMO LA HISTORIA Y LA GEOGRAFÍA DE MÉXICO*”. ACTUALMENTE, LOS EDUCADORES COINCIDEN QUE LA CONDICIÓN QUE MEJOR PUEDE EXPLICAR EL ÉXITO DE NUESTROS ESTUDIANTES ES SU ACCESO Y GUSTO POR LA LECTURA. NO CONOCEMOS NINGUNA POLÍTICA EDUCATIVA CON ENFOQUE HACIA LA CALIDAD, QUE NO PRIVILEGIE LA LECTURA. PARAFRASEANDO A DELIA LERNER: “*LEER ES ADENTRARSE EN OTROS MUNDOS POSIBLES, ES INDAGAR EN LA REALIDAD PARA COMPRENDERLA MEJOR, ES DISTANCIARSE DEL TEXTO PARA ASUMIR UNA POSTURA CRÍTICA FRENTE A LO QUE SE DICE Y A LO QUE SE QUIERE DECIR, ES SACAR CARTA DE CIUDADANÍA EN EL MUNDO DE LA CULTURA ESCRITA...*”. COMPROMETÁMONOS CON EL LIBRO, PORQUE LEER, SEGUIRÁ SIENDO POR MUCHO TIEMPO LA MANERA MÁS RÁPIDA, FÁCIL Y ECONÓMICA DE VIAJAR; DE PONER LA CULTURA Y LAS IDEAS A LA DISPOSICIÓN DE TODOS PARA SU COMPRENSIÓN, DISCUSIÓN Y MEJORAMIENTO. EL LIBRO ES UN BIEN SOCIAL, DEBEMOS PRESERVARLO Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA HACERLO LLEGAR A TODOS. POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CONTINUÓ: “Y QUIERO APROVECHAR PORQUE ES POQUITO EL TIEMPO QUE TENEMOS, PARA FELICITAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, POR LA CONQUISTA DEL BICAMPEONATO DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL AMERICANO, LOGRADO POR LOS AUTÉNTICOS TIGRES. SABEMOS QUE ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA SON EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE COMPARTIMOS ESTE REGOCIJO, POR ESTE SEGUNDO CAMPEONATO, QUE ADEMÁS ES EL TERCERO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS, MARCANDO UNA CLARA DINASTÍA EN ESTE BELLO DEPORTE. A LA CALIDAD EDUCATIVA, A SU EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN Y A SU COMPROMISO SOCIAL, NUESTRA UNIVERSIDAD, AGREGA SU PRIMACÍA EN EL DEPORTE DE LAS TACLEADAS. FELICIDADES A TODOS LOS UNIVERSITARIOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIÉN EXPRESÓ: “BREVEMENTE PARA IRNOS PRONTO. EL PUNTO, AQUÍ EN ASUNTOS GENERALES, ES DE QUE EL SÁBADO SALIÓ UNA NOTA EN “EL NORTE” DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AQUÍ EN EL ESTADO, TENEMOS QUE RENTABAN UN LOCAL AHÍ EN LA COLONIA OBISPADO QUE TENÍA UN COSTO DE 122 MIL PESOS AL MES, Y AHORA VAN A RENTAR OTRO POR 232 MIL PESOS MENSUALES. PIENSO YO QUE ESTO PUES OBTIENIÉRAMENTE EN LA SITUACIÓN

EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, DEBERÍA DE PRÁCTICAMENTE NO SUCEDER. LA DIFERENCIA EN EL COSTO DE LA RENTA LA VERDAD ES DE QUE RESULTA INSOLENTE, SON MÁS DE 120 MIL PESOS, Y PARA MÍ LO QUE ME MOTIVA A ESTAR AQUÍ Y LO CUAL SOLICITO EN ESTE ACTO, PERO POR CUESTIÓN DE TRANSPARENCIA, ES DE QUE SI ES FACTIBLE QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE RODRIGO MALDONADO QUE ES EL PRESIDENTE, PUEDA FACILITARNOS UNA COPIA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SE CELEBRÓ, EL ACTUAL Y EL ANTERIOR, PORQUE CREO QUE PROBABLEMENTE EL ANTERIOR CONTRATO VA A SEGUIR VIGENTE Y POR LO TANTO NO SOLO VAN A SER UNA RENTA DE 232 MIL PESOS, SINO QUE PROBABLEMENTE SE VAYA A SEGUIR PAGANDO EL IMPORTE DEL OTRO CONTRATO Y DEL OTRO INMUEBLE CON EL QUE SE CUENTA. ENTONCES, VOY A LEER ÚNICAMENTE BREVEMENTE EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA MESA DIRECTIVA, Y DICE: **ACUERDO.** LA LXXIII LEGISLATURA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO AL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EL LIC. RODRIGO MALDONADO CORPUS, A FIN DE QUE EXPIDA COPIAS DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO QUE ANTERIORMENTE OCUPABAN, ASÍ COMO EL DE RECIENTE CELEBRACIÓN AUNADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DICHO INMUEBLE QUE AHORA OCUPA EN CALIDAD DE RECINTO OFICIAL A FIN DE TENER EN

POSIBILIDAD EL ESTUDIO Y ANALIZAR POR PARTE DE ESTA SOBERANÍA DICHOS CONTRATOS. ATENTAMENTE. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA QUISIERA MANDAR UN SALUDO Y UN ABRAZO MUY AFECTUOSO AL DIPUTADO PABLO ELIZONDO, Y ESPERAMOS SU PRONTA RECUPERACIÓN; A ÉL LO OPERARON EL SÁBADO Y ESPERAMOS TENERLO AQUÍ EN ESTOS DÍAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.

**DD # 29-LXXIII-12-S.O.
LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.**